

**MANEJO Y CAMBIOS DE LA POLITICA FISCAL EN LA ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO LOCAL DE CALIMA - DARIEN PARA LOS AÑOS
2008 A 2013**

LINA VANESSA GRIJALBA ESLAVA

Código: 0434462

MARGARITA MARIA PARRA

Código: 0433702

**UIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2015**

**MANEJO Y CAMBIOS DE LA POLITICA FISCAL EN LA ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO LOCAL DE CALIMA-DARIEN PARA LOS AÑOS
2008 A 2013**

LINA VANESSA GRIJALBA ESLAVA

Código: 0434462

MARGARITA MARIA PARRA

Código: 0433702

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN POLITICA FISCAL DE LOS MUNICIPIOS
DEL VALLE DEL CAUCA**

**Proyecto de investigación presentado a
José Olivar Mosquera – Director Grupo de Investigación**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CONTADURIA PÚBLICA
CALI – VALLE
2015**

AGRADECIMIENTOS

MARGARITA PARRA:

A Dios.

A mi familia.

A mi compañera de tesis.

A la universidad del Valle.

A José Olivar Mosquera.

Sin ellos esto no hubiera sido posible.

LINA GRIJALBA:

Antes que todo quiero agradecerle a Dios por darme las fuerzas necesarias y salud, además de toda su bondad y su infinito amor para continuar mi recorrido.

Y a mi madre con mucho amor y cariño, para ella este nuevo logro.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	6
1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACION	8
2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	10
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
2.2. INTERROGANTE DEL PROBLEMA.....	12
2.3. SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA.....	12
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO	13
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	13
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	13
4. JUSTIFICACION.....	14
4.1. APORTE PARA EL CONOCIMIENTO	14
4.2. APORTE PARA LA PROFESION	14
4.3. APORTE PARA LA UNIVERSIDAD.....	15
4.4. APORTE A LA SOCIEDAD.....	15
5. MARCO DE REFERENCIA.....	16
5.1. MARCO TEORICO.....	16
5.2. MARCO CONCEPTUAL.....	23
5.3 MARCO LEGAL.....	27
5.4. MARCO CONTEXTUAL	31
6. ASPECTOS METODOLOGICOS.....	33
6.1. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	33
6.2 TIPO DE INVESTIGACION	33
6.3 METODO DE INVESTIGACION	33
7. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACION	34
7.1 TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION.....	34
7.2 FUENTES PRIMARIAS	34
7.3 FUENTES SECUNDARIAS	34

CAPITULO 1	
IDENTIFICACION DE LOS CAMBIOS DEFINIDOS EN EL MANEJO DE LA POLITICA FISCAL POR LA ADMINISTRACION LOCAL DEL MUNICIPIO CALIMA – DARIEN DURANTE EL PERIODO 2008 A 2013.....	35
CAPITULO 2	
DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LAS RENTAS QUE HAN GENERADO CAMBIOS IMPORTANTES EN EL MUNICIPIO CALIMA- DARIÉN DURANTE EL PERIODO 2008 A 2013.	61
CAPITULO 3	
RELACION DE LOS FUNDAMENTOS DE LA HACIENDA PUBLICA QUE SUSTENTA LA POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO CALIMA DARIEN DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO.....	93
CONCLUSIONES.....	109
RECOMENDACIONES.....	111
BIBLIOGRAFIA.....	112
ANEXOS	117

INTRODUCCION

Esta Monografía titulada **“Manejo y Cambios de la Política Fiscal en la Administración del Gobierno Local de Calima-Darién para los años 2008 a 2013”**, se encuentra distribuida en dos partes que constituyen el Anteproyecto de Investigación y la Ejecución del Proyecto de Investigación.

El Anteproyecto, contiene como principales ejes temáticos los antecedentes de investigación, que manifiesta los principales estudios descriptivos acerca de la Política Fiscal en los Municipios; la formulación del problema de investigación, la sistematización del problema, que es el interrogante al que se espera dar respuesta con el desarrollo del Proyecto al que se limita la Investigación.

Se establecen los Objetivos del Proyecto, que enmarcan el propósito del Anteproyecto de Investigación. El objetivo general contiene el propósito de la Investigación la cual es Describir el manejo de la política fiscal en el Municipio de Calima-Darién en el periodo comprendido entre los años 2008 a 2013 desde la perspectiva de Hacienda Pública, bajo tres objetivos específicos que son: Identificar los cambios definidos en el manejo de la política fiscal por la administración local del Municipio Calima- Darién durante el periodo 2008 a 2013. Determinar los resultados de la política fiscal en las rentas que han generado cambios importantes en el municipio Calima- Darién durante el periodo 2008 a 2013, y por último, relacionar los fundamentos de la Hacienda Pública que sustentan la política fiscal del municipio Calima-Darién durante el periodo de estudio.

Como parte importante se exponen las Justificaciones que rodean al Anteproyecto, algunas teorías acordes al tema de estudio, el Marco de Referencia, en el cual se describen los fundamentos contextuales, históricos, teóricos, conceptuales y legales que servirán como punto de partida para abordar la Monografía.

Continuamos con la parte fundamental de este estudio, el cual refleja los resultados obtenidos en la realización de la Metodología, resultados que se

dividen en tres capítulos conforme a los tres objetivos específicos presentados en el Anteproyecto.

El Capítulo I, consta de la identificación de los cambios definidos en el manejo de la política fiscal por la administración local del municipio Calima – Darién durante el periodo 2008 a 2013. Por medio de Acuerdos Municipales e informes. El Capítulo II, consta de la determinación de los resultados de la política fiscal en las rentas que han generado cambios importantes en el municipio calima- Darién durante el periodo 2008 a 2013 y por último el Capítulo III, en el cual se relacionan los fundamentos de la hacienda pública que sustenta la política fiscal del municipio Calima Darién durante el periodo de estudio.

Después de presentados los resultados, se describen las respectivas Conclusiones con base en los aspectos relevantes correspondientes a cada capítulo, lo que permitirá conocer el Manejo de la Política Fiscal de Calima el Darién, en particular las modificaciones introducidas a los Impuestos. Dando, respuesta al Interrogante de Investigación.

1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACION

En primer lugar se tiene que, en el año 2007 fue presentado en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle, Plan de Contaduría Pública el trabajo de grado Descripción de la Política Fiscal y los Cambios Introducidos por la Administración Pública del Gobierno Local de Santiago de Cali entre los años 1999 y 2006; por Andrés Felipe Inca Rosales y Leonardo Rodríguez Viafara estudiantes del plan de Contaduría Pública como requisito para optar por el título de Contador público.

La investigación es un estudio de cómo ha sido el Manejo de la Política Fiscal durante los periodos comprendidos entre el año 1999 al 2006 en Santiago de Cali, por parte de las autoridades que conforman la Administración Pública Local, con la finalidad de destacar las modificaciones introducidas en las principales rentas municipales de la ciudad. El análisis de los resultados permitió determinar que dichos cambios cumplieron oportunamente con los objetivos trazados en materia social y económica dando respuesta a las exigencias que demandaba la Ciudad.

También se consultó el trabajo de grado que en 2009, fue presentado por los estudiantes Victoria Zapata y Jhon Edinson Medina como requisito para optar el título de Contador Público que se dicta en la Facultad de Ciencias de la administración de la Universidad del Valle, titulado Manejo de la Política Fiscal en el Municipio de Yumbo-Valle en los años 2003-2008.

Este trabajo establece, aspectos generales de la política fiscal del Municipio respecto al manejo de los recursos públicos, los acuerdos que modificaron las finanzas públicas, los efectos en las principales rentas y su comportamiento durante el periodo 2003 a 2008. De esta manera, esta investigación permitió medir cuantitativamente la gestión que ha presentado el municipio en el manejo de sus finanzas durante dicho periodo.

En este contexto, los estudios conducen y orientan a profundizar en el comportamiento fiscal, describiendo si su manejo se encuentra dentro de los parámetros establecidos y con una gestión optima de las políticas públicas, identificando si se ejecutaron eficientemente la asignación de los recursos logrando acrecentar la prestación de servicios a la comunidad.

Por otra parte, se pone en evidencia la importancia de las finanzas públicas fundamentada en el uso del gasto público como herramienta de control para asegurar el desarrollo y la estabilidad económica de los entes territoriales. Los resultados obtenidos dan a conocer la eficiencia del sector público en el manejo de los recursos disponibles, se conoce su nivel de organización y las posibilidades de mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y su gran potencial como generador de ingresos y ordenador del gasto.

2. FORMULACION DEL PROBLEMA

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde el ámbito de las finanzas regionales, el desarrollo que vivió el país desde comienzos del siglo XX hasta los años 80 fue el de la Constitución de 1886. Posteriormente la recuperación en la participación de las entidades territoriales en los ingresos fiscales hasta 1930¹. El desarrollo desde entonces, fue de pérdida gradual de importancia de los departamentos y municipios como generadores de recursos tributarios; dada la naturaleza de los tributos asignados a los diferentes niveles de Gobierno. Estas situaciones hicieron modificar a comienzos de los años 80 el papel que deberían jugar las entidades territoriales como ejecutoras del gasto público.

En el año 1983 se promulgó la Ley 14 para tratar de fortalecer las finanzas regionales y locales. Esta disposición jurídica buscaba incrementar algunas rentas, a nivel departamental y municipal adicionalmente conceder mayor autonomía fiscal a las entidades territoriales. En relación a las finanzas municipales, se actualizaron los avalúos catastrales que son la base del impuesto predial, además de proveer una mayor autonomía para la fijación de las tarifas, y se unificaron las tasas y bases del impuesto de industria y comercio.

El proceso de descentralización se consolidó con la reforma constitucional de 1991, a partir de ésta, es el municipio quien debe suministrar los bienes de uso público; el equipamiento colectivo; el abastecimiento de medios e instrumentos que promuevan el desarrollo de las actividades económicas, profesionales y laborales. Así mismo, debe diseñar estrategias que generen una equidad real y efectiva en cuanto a la asignación de los recursos públicos y la adopción de medidas a favor de los grupos sociales menos favorecidos. En este sentido

¹ BIRD, Ricardo. Finanzas Intergubernamentales en Colombia. DNP. 1981.

debe promover la participación de todos en las decisiones que afectan la vida de la comunidad, en materia política, administrativa y cultural.

Justamente, la Administración Pública del municipio Calima-Darién, que se ocupa del Manejo de la Política Fiscal, debe velar por la plena obtención de los objetivos propuestos en una vigencia determinada, ya sea en materia de educación, salud, agua potable, entre otros no menos importantes como recreación, deporte y cultura. Esto se resume en la satisfacción de las necesidades de la comunidad a través de un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Calima-Darién se le ha identificado a través de su historia, por las cualidades de su ecosistema y sus hermosos paisajes, es importante reconocer que el municipio se coloca entre los que tienen una baja gestión debido al incumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo.² No obstante, los resultados del desempeño fiscal territorial³ reflejan el esfuerzo de sus administraciones por mejorar la gestión fiscal, a pesar de la situación financiera y la permanencia de problemas como el elevado endeudamiento y los altos costos por concepto de pasivos.

Con base en lo anterior, surge la propuesta de una investigación que nos permita evidenciar el manejo de la administración pública local para los años 2008 a 2013 en el municipio Calima-Darién; cuyo propósito es detallar si han dirigido los recursos y establecido los tributos necesarios para el cumplimiento de las funciones en el Municipio. Se hará una Descripción al Manejo de la Política Fiscal, haciendo énfasis en los diversos informes que sustentan las modificaciones introducidas a las rentas municipales.

² Informe de Auditoria con Enfoque Integral de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

³ Plan de desarrollo Nacional

2.2. INTERROGANTE DEL PROBLEMA

¿Cuál ha sido el manejo de la política fiscal en el municipio de Calima-Darién durante el periodo 2008 a 2013?

2.3. SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

¿Cuáles han sido los cambios definidos en el manejo de la política fiscal por la administración local del Municipio Calima-Darién durante el periodo 2008 a 2013?

¿Cuáles han sido los resultados de la política fiscal en las rentas que han generado cambios importantes en el Municipio Calima-Darién durante el periodo 2008 a 2013?

¿Qué fundamentos de la Hacienda Pública sustentan la política fiscal del municipio Calima-Darién durante el periodo de estudio?

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Describir el manejo de la política fiscal en el Municipio de Calima-Darién en el periodo comprendido entre los años 2008 a 2013 desde la perspectiva de Hacienda Pública.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar los cambios definidos en el manejo de la política fiscal por la administración local del Municipio Calima- Darién durante el periodo 2008 a 2013.

Determinar los resultados de la política fiscal en las rentas que han generado cambios importantes en el municipio Calima- Darién durante el periodo 2008 a 2013.

Relacionar los fundamentos de la Hacienda Pública que sustentan la política fiscal del municipio Calima-Darién durante el periodo de estudio.

4. JUSTIFICACION

4.1. APORTE PARA EL CONOCIMIENTO

La política fiscal es muy importante para el progreso económico de cualquier país, debe ser eficazmente estudiada y aplicada con la más precisa disciplina, con el fin de lograr los objetivos propuestos de crecimiento y desarrollo que persigue. Se debe entender la urgencia y necesidad que tiene el país de contar con una enorme capacidad de prevenir el delito, revisando de manera sostenida los procesos internos y las competencias; de manera tal que se derive como meta principal el fortalecimiento de una sociedad democrática bajo parámetros de equidad y justicia social.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación permite observar los aspectos planteados acerca del desarrollo local a través del manejo de la administración pública local del municipio Calima- Darién. Documento de referencia para observar el desarrollo económico y social del municipio, generado por sus respectivos funcionarios; ofreciendo una mayor información de los instrumentos utilizados y de la realidad de sus gestiones en pro de los intereses generales en la administración de los recursos públicos.

4.2. APORTE PARA LA PROFESION

Este proyecto aportará a la Contaduría Pública, una orientación a cerca del comportamiento fiscal a nivel local, describiendo la ejecución y el manejo de los recursos públicos en el municipio de Calima-Darién con relación a la satisfacción de los intereses colectivos del municipio.

Por otro lado, esta investigación contribuye a que la contaduría pública utilice fuentes de información efectivas, eficientes. Y la contabilidad y el presupuesto como fuente fundamental para el desarrollo óptimo de nuestra profesión en cuanto a herramientas de fácil comprensión para la toma de decisiones que afecten la administración de los recursos públicos a nivel local. No obstante, servirá de aporte a la contaduría describiendo los principales acontecimientos

que han orientado el manejo de las cuentas públicas del municipio promoviendo las investigaciones, de manera tal que se fomente, oriente y construya cultura contable.

4.3. APOORTE PARA LA UNIVERSIDAD

En este mismo contexto, permitirá seguir contribuyendo a la universidad, este estudio ayuda a mejorar el análisis de las deficiencias que enmarca el desarrollo local de los municipios, haciendo frente a un proceso acelerado de diversificación del saber; donde la sociedad exige un perfil diferente de los egresados con una competencia más analítica y más amplia, un pensamiento y un comportamiento intelectual diverso, aptitudes y actitudes que se deben privilegiar para lograr una formación que este en armonía con la practica pedagógica de la universidad del Valle como una de las más importantes instituciones públicas del país consolidándola como una institución de excelencia académica, competitiva y desarrollada en investigación.

4.4. APOORTE A LA SOCIEDAD

Los resultados obtenidos permitirán seguir contribuyendo a un programa de investigación que conlleva estudios de la política fiscal de los municipios del Valle del Cauca, específicamente al Municipio Calima-Darién. Esta investigación le proporcionara una visión más acertada de su actual situación derivada del manejo de los recursos públicos por las administraciones públicas locales de los diferentes periodos de estudio.

No obstante, pone en evidencia el verdadero compromiso que tienen las administraciones locales en la implementación de una política fiscal que permita evaluar si la sumatoria de esfuerzos hacia el desarrollo del Municipio ha sido precipitada o han permitido desarrollar la democracia participativa en su gestión pública local.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1. MARCO TEORICO

Para el año 1991, se reforma la Constitución que provenía de 1886, mediante una Asamblea Nacional Constituyente, el crecimiento del narcotráfico con todos los problemas de violencia y corrupción que traían consigo, la crisis política derivada del régimen político restrictivo propiciado desde el Frente Nacional (expresado en precarias o casi nulas posibilidades de participación política de otras fuerzas distintas a las del bipartidismo) y finalmente una gran deslegitimación de la política tradicional en tanto no representaba los intereses macro sociales.⁴ Fueron hechos que en conjunto, crearon el ambiente propicio para reformar la Constitución Nacional, que definió al estado colombiano como:

“una república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. Todos los niveles de gobierno nacional, departamental, local conforman un ente dinámico que solo funciona de manera adecuada y responde a sus objetivos en la medida en que cada uno de sus órganos ejerza eficazmente las funciones y competencias que le han encargado. Para ello, la carta constitucional promueve la consolidación de la descentralización, como proceso político, concertado y participativo, fundamentado en la transferencia efectiva de poder decisorio, recursos y responsabilidad del nivel nacional a las entidades territoriales”.⁵

Dentro de las medidas económicas que estipulo esta nueva carta, se acogieron medidas de descentralización, que buscaban satisfacer una serie de necesidades que tenían los municipios como eran democratizar el ejercicio del

⁴ VARELA BARRIOS, Edgar. La Mercantilización de lo público. Pág. 25.

⁵ Departamento Nacional de Planeación. Cómo va la descentralización, En: Planeación y Desarrollo. Colombia, 1995.

poder en las regiones y darles autonomía y responsabilidad fiscal a esos entes territoriales.

Esta descentralización puede ser política, fiscal y administrativa, basada en la transferencia efectiva de poder político, de recursos y responsabilidades del nivel nacional hacia las entidades territoriales para el ejercicio de las competencias que le fueron asignadas.

Las políticas de descentralización se iniciaron mucho antes de la Constitución de 1991, en este sentido Colombia ha sido pionera en el proceso de descentralización territorial,⁶ en los años 80 se aprobó la elección popular de alcalde, se fortaleció el recaudo de impuestos y se permitió que un porcentaje del IVA se transfiriera a las entidades territoriales y se reasignaron funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos locales. Esta reforma se profundizó en cuanto a su contexto y se desarrolló en la Carta de 1991.

El proceso de descentralización en Colombia, se realizó con la finalidad de aumentar la eficiencia a través de la administración pública. Sin embargo, con la descentralización los dirigentes locales tienen que demostrar capacidad de gestión y control, aunque, están condicionados a factores externos como el grado de desarrollo de la región y la alta dependencia del gobierno nacional.

A medida que el proceso de descentralización se ha ido desarrollando en Colombia, los Departamentos y Municipios cuentan con recursos propios fortalecidos, y las diversas entidades con un sistema de colaboración nacional para el desarrollo en mejoras de los servicios sociales y la inversión en infraestructura; este sistema nacional de financiación de las entidades territoriales se ha conformado y perfeccionado sucesivamente con la Ley 60 de 1993 que regula la transferencia de recursos y competencias conforme a los artículos 151-288-356 y 357 de la constitución política, el decreto 2132 de 1992 que regula el sistema de cofinanciación donde se puede observar nuevamente la alta dependencia del gobierno nacional y la ley de regalías.

⁶ VARELA BARRIOS, Edgar. La Mercantilización de lo público. Pág. 28.

Hacia el año 1997, se presenta una crisis financiera en las administraciones locales, los pocos resultados de los indicadores manifestados por los municipios, la alta carga tributaria y la utilización excesiva de las condiciones de crédito colocaron en alerta al Gobierno nacional, a raíz de esta crisis surge la Ley 358 de 1997, establece que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede superar su capacidad de pago, luego surge la Ley 550 de 1999, mediante la cual se le permitió a los entes territoriales reestructurarse para poder cumplir con el desarrollo armónico de sus funciones.

“El carácter histórico del proceso descentralizador en Colombia pone de manifiesto la intervención de un sin número de actores que en el marco de múltiples escenarios de negociación han dado luz a toda una serie de instrumentos jurídicos, los cuales han dado impulso a dicho proceso”⁷.

Con respecto a lo anterior, se puede precisar que el panorama institucional ha tenido cambios significativos, la descentralización se adelanta con la reasignación de funciones y competencias en los diferentes niveles de gobierno, ejemplo la elección de alcaldes y gobernadores y la apertura de espacios para la participación de la ciudadanía en los asuntos locales, diferentes estrategias que permiten observar los grandes esfuerzos para el progreso de la capacidad de gestión y de la eficiencia administrativa. Respecto al aseguramiento de la sostenibilidad fiscal se han creado diferentes instrumentos para acrecentar los recursos a través de medidas como la cofinanciación y las transferencias.

Cabe resaltar la estrecha relación entre la Economía y el Estado, este último tiene como función atender las necesidades de sus ciudadanos y los temas correspondientes con la imposición de los tributos, respecto a este la actual legislación a determinado rentas de propiedad de los municipios que le permiten tener un mayor poder de generación de recursos propios que los departamentos, sin embargo todos los tributos creados por la ley que le

⁷ NUÑEZ, Jairo. CEDE. Diagnostico básico de la situación de los ingresos por impuestos del orden municipal en Colombia. Agosto de 2005. Pág. 6

corresponde administrar a las autoridades locales, solamente operan y generan buen recaudo el Impuesto predial unificado, industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa a la gasolina. En cuanto a la Economía que trata de la administración de los recursos limitados para satisfacer las necesidades del ser humano. La influencia del gobierno se ha dado a través de la política económica entre las cuales influye la política fiscal, la monetaria, la cambiaria, la crediticia, entre otras, para impulsar el desarrollo sostenible de los territorios. Según Joaquín Bernal “es el manejo concreto de las herramientas de recaudos de ingresos y asignación del gasto para el logro de sus objetivos”⁸.

Cabe mencionar que los instrumentos con los que cuenta la política fiscal para cumplir con sus objetivos están relacionadas con los ingresos y los gastos sobre los cuales tiene dominio el Estado. Referente al ingreso, el Estado puede controlar a quién y en qué cantidad se le cobran impuestos, a la vez que puede desarrollar mecanismos para garantizar el pago de éstos y así evitar la evasión. Referente al gasto, el Estado puede tener influencia sobre los dineros que se transfieren a los departamentos y municipios o a otras entidades, los salarios, las contrataciones, etc.

No obstante, una clara característica del desarrollo económico colombiano es la existencia de desigualdades en el bienestar económico de sus regiones. Y aun se discute la necesidad de políticas dirigidas a reducir las diferencias económicas. “La principal razón es que las desigualdades que se observan entre las regiones no son deseables desde el punto de vista económico, social y político. Además, los últimos planes nacionales de desarrollo no abordan el problema con claridad. A la falta de entendimiento de los problemas de las regiones se suman políticas que han causado y mantenido un crecimiento territorial desigual. Un ejemplo fue el gasto regionalmente regresivo que hace el

⁸ BERNAL, Joaquín. Introducción a la Macroeconomía Colombiana. Pág. 134

gobierno central en el pago de pensiones, que actualmente se concentra en los departamentos más prósperos del país”⁹.

El marco actual de la política pública para el desarrollo territorial sugiere, más bien, hablar de la existencia de una familia de políticas territoriales tales como descentralización, ordenamiento territorial, dimensiones estratégicas como el fomento productivo, pobreza, innovación, ciencia, tecnología. De esta variedad de políticas públicas que se ha desarrollado recientemente, y que por sus finalidades y afinidades conforman la familia de políticas territoriales, las más significativa es la descentralización, Según Rojas y Gutiérrez, “se convirtió desde mediados de los 80`s en uno de los procesos más importantes para los países de la región. En este proceso se destaca el tema de la capacidad de gestión de los gobiernos locales y se subraya el asunto del financiamiento de la inversión y en general de la disponibilidad de recursos financieros”¹⁰

Por consiguiente, las posibilidades y limitaciones para que los municipios y los territorios desempeñen un papel protagónico en la promoción de su propio desarrollo dependen, no solamente, de sus capacidades de aprovechamiento de los recursos propios, sino también de un contexto fiscal, político e institucional apropiado, es decir, que facilite y contribuya a la creación de un ámbito apropiado para su desarrollo.

En cuanto al gasto público de acuerdo a su magnitud y el modo en que lo aplican tienen consecuencias fundamentales para el proceso de crecimiento económico donde la eficiencia, la transparencia y la capacidad administrativa, juegan un papel fundamental en la determinación de los resultados que se obtienen de la asignación de los recursos financieros municipales. Según Gilberto Rojas Huertas: “la administración pública ha evolucionado hacia la búsqueda del desarrollo integral, especialmente en los países en vía de

⁹ ECONOMIA REGIONAL. 2007. “Igualdad de oportunidades para todas las regiones”. Citado el 20 de Marzo de 2014, de <<http://www.banrep.gov.co/contenidos/publicacion/Igualdad-de-oportunidades-para-todas-las-regiones>.

¹⁰ ROJAS, Alexandra – GUTIERREZ, Javier Alberto. Descentralización fiscal y financiamiento de la Inversión en Santafé de Bogotá.1991 Pág.1

desarrollo, en donde las desigualdades sociales son evidentes y la brecha con los países desarrollados se acrecienta cada día más.”¹¹

En su ensayo "¿Por qué la Hacienda Pública?", Gerard Colm autor reconocido en Estados Unidos, afirma que esta disciplina "estudia la forma en que se logran los objetivos del sector público a través de los medios de ingresos y gastos públicos, dirección de la administración de la deuda y las transacciones correspondientes. De forma específica estudia la manera en que se toman las decisiones por el sector público y la forma en que son realizadas y controladas¹²".

Esta afirmación, resalta los elementos centrales de la Hacienda Pública, analiza los objetivos buscados por el sector público a través de los ingresos y de los gastos presupuestales donde el estudio del sector público como receptor de recursos fiscales y como inversor de los mismos constituye el objeto central de la Hacienda Pública.

Los autores Richard Musgrave y Peggy Musgrave, también reconocidos en Estados Unidos, expresan la Hacienda Pública como "(...) la economía del sector público considerado de la forma en que actúa en un sistema mixto. Su funcionamiento incluye no sólo la financiación sino también una fuerte incidencia en nivel y asignación de los recursos, la distribución de la renta y el nivel de actividad económica"¹³.

De lo anterior, se resalta las funciones del sector público en la economía desarrollada de los Estados Unidos y su interacción constante con el sector privado. El objetivo de la Hacienda Pública no se reduce al estudio de la provisión de bienes colectivos sino que se ocupa además de otros objetivos fundamentales: la redistribución, la estabilidad y el desarrollo económico.

¹¹ ROJAS HUERTAS, Gilberto. Elementos de administración presupuestal. Pág.39

¹² COLM, Gerard. Ensayos Hacienda Pública y Política Fiscal. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid. 1955

¹³ MUSGRAVE Richard y MUSGRAVE Peggy. "Hacienda Pública: Teórica y Aplicada". 1992

Otro autor reconocido en el tema de Hacienda Pública es Juan Camilo Restrepo quien la define como “una disciplina que analiza los objetivos buscados por el sector público a través de los ingresos y de los gastos presupuestales, el ideal de la hacienda consiste en asegurar un nivel mínimo de ingresos para el Estado, que le permita financiar las modalidades de gasto público estrategias que requieren el proceso de desarrollo económico¹⁴.”

Como se puede observar cuando se habla de hacienda pública Restrepo afirma que para que las necesidades de un territorio sean satisfechas, es necesario que haya intervención del Estado pues dichas necesidades se dan a través de un proceso político, es necesario crear bienestar a la población mediante una distribución equitativa de los recursos que genere estabilidad y desarrollo de la economía.

En la actualidad las Finanzas Públicas le dan forma al proceso de desarrollo de las poblaciones. Asumiendo lo anterior, se puede afirmar que esta disciplina tiene por objeto el estudio de los medios empleados para la obtención de los recursos económicos, su administración y utilización en concordancia con los fines del Estado. El autor Alfonso Miranda Talero la señala como “La rama del saber que estudia el conjunto de reglas y principios relacionados con el dinero público; o el conjunto de principios que controlan la constitución, administración e inversión de los bienes estatales. Para lograr los objetivos de las finanzas públicas es necesario contar con un estado moderno¹⁵.”

Anteriormente el objeto de las finanzas públicas se reducía a la manera de financiar eficazmente la dotación de los pocos bienes colectivos que requerían las condiciones de la época, hoy la cantidad y calidad de bienes colectivos que debe proveer es superior en gran medida. La amplitud del concepto de intervención del Estado, el desarrollo tecnológico y la masificación de los servicios públicos que es necesario proveer, hacen que la Hacienda Pública

¹⁴ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. Pág. 15

¹⁵ MIRANDA, TALERO, Alfonso. El derecho de las finanzas públicas. Pág. 6

moderna deba ocuparse en la provisión de bienes colectivos de una forma más compleja y amplia que la que enfrentaba en el siglo pasado.

Cabe señalar, que se encuentran vínculos entre el desarrollo económico y la política fiscal ya que las finanzas públicas componen un amplio campo de análisis de la teoría económica que se ocupa de los ingresos, los gastos y la deuda del gobierno además del impacto que su manejo tiene sobre la asignación de los recursos, la distribución del ingreso y los efectos de tributación. Así como hay impuestos que aceleran el desarrollo también hay otros que lo retrasan igualmente existen modalidades de gasto que benefician la expansión de la economía y hay otras que no. Finalmente, las finanzas públicas juegan un papel trascendental con relación al desarrollo económico, desde luego el crecimiento de un país no está determinado únicamente por factores relacionados a las finanzas públicas, pero estos, sin duda, desempeñan un rol decisivo.

5.2. MARCO CONCEPTUAL

En La Constitución Política de Colombia de 1991 se define al Municipio como: la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, entendiéndose que es el municipio la célula organizativa que está más próxima a las necesidades por satisfacer y a los problemas por resolver. Adicionalmente, especifica que es el **municipio** quien debe suministrar los bienes de uso público; el equipamiento colectivo; el abastecimiento de medios e instrumentos que promuevan el desarrollo de las actividades económicas, profesionales y laborales. Así mismo, debe diseñar estrategias que generen una equidad real y efectiva en cuanto a la asignación de los recursos públicos y la adopción de medidas a favor de los grupos sociales menos favorecidos. En este sentido debe promover la participación de todos en las decisiones que afectan la vida de la comunidad, en materia política, administrativa y cultural.

Durante casi todo el siglo XX, Colombia estuvo identificada por poseer un sistema centralizado donde el gobierno era el principal recaudador y provisor de bienes y servicios públicos. En la década del sesenta, se crea un sistema denominado situado fiscal, mediante Acto Legislativo No. 1 de 1968 que nace tras presentarse la necesidad de implementar reformas tanto administrativas y fiscales que llevaran a la modernización del Estado Colombiano y consistía en un sistema de transferencias del gobierno central hacia los departamentos y los territorios nacionales, el proyecto era descentralizar los servicios de salud y educación primaria. Este se reglamentó a través de la Ley 46 de 1971. Sin embargo no terminó en un cambio decisivo del esquema centralista.

Posteriormente, el gobierno Turbay reconoció que el excesivo centralismo y la falta de autonomía regional era un problema que persistía. Se señaló entonces, como uno de los objetivos de política económica del gobierno 1979-1982 “la **descentralización**”, y también como instrumento para ayudar a la autonomía de los entes territoriales. Se esperaba que las regiones aprovecharan su potencial tributario, mediante un mayor esfuerzo fiscal, lo cual terminaba en ser menos dependientes de los aportes nacionales. Básicamente el plan intentaba reasignar recursos y rediseñar competencias entre el nivel central y las regiones, evitando que el financiamiento de los departamentos y de los municipios dependiera únicamente de las transferencias nacionales.

En este mismo contexto:

“(…) Las reformas fiscales de los ochenta tuvieron dos objetivos fundamentales: El primero hace referencia al deseo del gobierno de descongestionar su presupuesto de algunas de las responsabilidades de gasto territorial en un momento de crisis y deterioro de las finanzas nacionales; el segundo se refiere al deseo del gobierno nacional de ampliar la cobertura y de mejorar la calidad y la eficiencia del gasto público. La distribución del gasto

nacional en las regiones en gran medida reflejaba el poder relativo que estas tenían sobre las decisiones del gasto público nacional. Este hecho produjo reacciones de la población en contra del esquema de asignación del gasto y de la falta de presencia estatal en muchas regiones del país.”¹⁶

En los años ochenta se realizó un análisis detallado sobre el escenario de las **finanzas públicas**, enfocado en el mecanismo de transferencias entre los diferentes niveles de gobierno y en la eficiencia económica del gasto público. Se sugirió adoptar medidas que llevaran a que los grandes municipios se financiaran por sí mismos y al sostenimiento del sistema de transferencias municipales para localidades medianas y pequeñas.

Más adelante, justo en el momento en el que se evidenciaba un gran deterioro en las finanzas del gobierno central derivado de la significativa expansión del gasto corriente. Se adopta la ley 14 de 1983 la cual tenía como objeto elevar el nivel de recaudos territoriales mediante la reducción y racionalización del sistema impositivo de los departamentos y municipios.

Uno de los procesos que han generado mayor impacto sobre la economía y su evolución fiscal han sido las transformaciones institucionales en ejemplo la Constitución de 1991 y sus efectos fiscales y legales sobre el gasto público. El proceso de descentralización puesto en marcha en Colombia en 1991 aceleró la entrega de competencias y recursos a las regiones.

Según la Constitución de 1991 Artículo 287 Título XI:

“Las entidades territoriales gozan de **autonomía** para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

¹⁶ Análisis de la Descentralización fiscal en Colombia. 2001. Citado el 14 de Marzo de 2014, de <<http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra175.pdf>

- 1) Gobernarse por autoridades propias.
- 2) Ejercer las competencias que les correspondan.
- 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 4) Participar en las rentas nacionales.”

De lo anterior, se puede deducir que las **entidades territoriales** poseen el derecho de operar sus recursos e instaurar sus tributos en el desempeño de sus funciones teniendo en cuenta los límites establecidos por la ley.

No obstante, se establece en la constitución el Artículo 334 Del régimen Económico y de la Hacienda pública, que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado.

Por otra parte, Restrepo indica lo siguiente:

“La Hacienda es una disciplina que analiza los objetivos buscados por el sector público a través de los ingresos y los gastos presupuestales, el ideal de la hacienda consiste en asegurar un nivel mínimo de ingresos para el Estado, que le permita financiar las modalidades de gasto público estratégicas que requieren el proceso de desarrollo económico.”¹⁷

En este sentido, se puede indicar que la **hacienda pública** se encarga fundamentalmente de la toma de decisiones del sector público para lograr unos objetivos que están basados en la obtención de ingresos, ejecución y control de gastos, además de una distribución equitativa de los recursos, mecanismos que fomentan bienestar a la población buscando estabilidad económica.

¹⁷ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública, Universidad Externado de Colombia, Bogotá. Pág.15

En materia de descentralización fiscal la constitución de 1991 y las normas reglamentarias posteriores, aumentaron las responsabilidades de las entidades territoriales acrecentando el volumen de transferencias del gobierno central hacia los departamentos y municipios. En el artículo 356 precisó el destino de los recursos del situado fiscal y estableció las pautas para la distribución de estos recursos entre los gobiernos departamentales y los distritos especiales.

En el artículo 357 estableció los porcentajes sobre los ingresos corrientes de la nación que deben ser transferidos a los municipios adicionalmente instauró algunos criterios para su distribución.

No obstante como se anotó antes, se muestra una vez más la idea centralista del **Estado** en el manejo de las finanzas públicas, con la Ley 617 de 2000 que establece límites a los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales y fija los requisitos para la creación de municipios. Recientemente, con La ley 1551 de 2012 se establece normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Todo lo anterior muestra que el tema de la descentralización fiscal se ha mantenido vigente en Colombia a través de los años y el sistema fiscal se mantiene esencialmente centralizado. La entrega de algunas **rentas** con destinación determinada y la asignación de competencias a los gobiernos locales y las transferencias de recursos para cubrir esas competencias constituyen lo que en Colombia se ha denominado descentralización fiscal.

5.3 MARCO LEGAL

De una reforma constitucional surge la Ley 14 de 1983 “Por la cual se fortalecen los Fiscos de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones”. Esta ley es considerada como el marco legal de la tributación de los municipios y departamentos, la cual procuró estabilizar las finanzas de

los entes territoriales por medio del fortalecimiento de sus Rentas propias adicionalmente rediseñó las competencias de los municipios y departamentos.

EVOLUCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES	
AÑO	EVENTO
1983	• Ley 14: dota a municipios y departamentos para gravar la propiedad de bienes inmuebles, explotación industrial y comercial, uso de automotores y consumo de licores, cigarrillos y gasolina. • Para el fortalecimiento en la generación de ingresos propios de los gobiernos sub nacionales: - Ordenan la actualización del avalúo catastral cada cinco años - Ordenan aumentar las tarifas del impuesto predial entre 4% y 12% - Ordenan incrementar el impuesto de industria y comercio entre 2% y 7% para actividades industriales, y entre 2% y 10% para actividades comerciales y de servicios. - Ordenan ceder a los departamentos y al Distrito especial de Bogotá, el impuesto de uso de automotores y de consumo de licores. - Ordenan aumentar y unificar las tarifas del impuesto de consumo de cigarrillos.

Elaboración Propia - FUENTE: Ministerio de Hacienda y crédito público

Dentro del enfoque legal son inherentes algunos artículos de la Constitución política de Colombia donde se objetan contenidos de leyes encaminadas al manejo de la política fiscal, para ello el Artículo 287 señala:

“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- 1) Gobernarse por autoridades propias.
- 2) Ejercer las competencias que les correspondan.
- 3) Administrar los recursos y establecer los Tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 4) Participar en las Rentas Nacionales.”¹⁸

Del artículo 300 el cual corresponde a las competencias asignadas a las Asambleas Departamentales y en concordancia con la sentencia C – 517 / 1992 se precisa, la autonomía que gozan los entes territoriales para gestionar

¹⁸ Constitución política de Colombia. Editorial LEGIS.

sus intereses y se limita solamente a los numerales 2 – 5 – 8 y 10 del mencionado artículo, al igual que lo señalado en el artículo 313 en sus numerales 5, 7 y 9 correspondiente a la asignación de las funciones de los concejos municipales.

EVOLUCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES	
AÑO	EVENTO
1991	• Nueva Constitución Política de Colombia • Colombia se declara como un Estado Unitario descentralizado, adopta como modelo de Estado la descentralización fiscal. • Las transferencias intergubernamentales adquieren el papel de rentas de propiedad exclusiva de los departamentos y municipios. Se adopta el Sistema General de Participaciones. • SGP privilegia la financiación de la educación, salud, agua potable y saneamiento básico. • El sistema se complementa con regalías y cofinanciación. • Entidades territoriales facultadas para establecer contribuciones, tasas e impuestos en el marco de la ley.

Elaboración propia - FUENTE: Ministerio de Hacienda y crédito público

Otro referente es la Ley 136 de 1994 “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.” En sus capítulos describe los principios generales sobre la organización y el funcionamiento de los municipios, los requisitos para la creación de municipios, Concejos municipales, concejales, Acuerdos, Alcaldes, Comunas y corregimientos, Participación comunitaria, Asociación de municipios y control fiscal. Ley que fue modificada por la ley 1551 de 2012.

EVOLUCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES	
AÑO	EVENTO
1994	• Ley 136: Organización y funcionamiento de los municipios. - El municipio debe administrar sus asuntos y prestar los servicios públicos que la ley determine. - Debe planificar su desarrollo económico, social y ambiental. - Se exigen informes sobre la marcha del municipio. - Requisitos para la creación de municipios.

Elaboración propia - FUENTE: Ministerio de Hacienda y crédito público

Otro mandato de la Constitución nacional es la señalada en los artículos 356 y 357 en lo referente al Sistema General de Participaciones SGP que está compuesto por los recursos que la Nación transfiere a las entidades

territoriales, departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001. En esta ley, "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

EVOLUCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES	
AÑO	EVENTO
2001	• Ley 715 y Acto legislativo 01: El monto total del Sistema General de Participaciones se distribuye entre : - Educación 58.5% - Salud 24.5% - Agua potable y saneamiento básico 5.4% - De propósito general 11.6% • Modificó la ley 60 de 1993

Elaboración propia - FUENTE: Ministerio de Hacienda y crédito público

Con la ley 1551 de 2012 "se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Adicionó principios de complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia además de participación como principios rectores del ejercicio; además de la categorización de los distritos y municipios de acuerdo a su población, importancia económica, ingresos y situación geográfica.

EVOLUCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES	
AÑO	EVENTO
2012	• Ley 1551 : Modifica la ley 136 de 1994 - Aplicación de procesos de planeación estratégica a largo plazo - Requisitos para crear nuevos municipios - Concurso de méritos para la elección de personeros - Mayor transparencia en la elección de personeros

Elaboración propia - FUENTE: Ministerio de Hacienda y crédito público

5.4. MARCO CONTEXTUAL

El municipio de Calima-Darién pertenece al Departamento del Valle del Cauca. El pueblo se fundó por la necesidad que tenían los habitantes de la región en contar con un centro urbano donde se pudieran efectuar las tareas públicas del comercio y un punto de encuentro para los moradores de la región. La población de El Darién fue fundada en 1907 por colonos antioqueños, vallecaucanos y caldenses, a corta distancia del río de este nombre, a orillas del riachuelo San José. Su primer nombre fue Calima, que poco tiempo después le fue cambiado a El Darién.

En 1939 mediante la ordenanza No. 049, la Asamblea Departamental, lo constituyó como el Municipio de Calima, segregando su territorio del Municipio de Yotoco y designando al Darién por cabecera Municipal.

La superficie total del municipio es de 1.154 Km², lo cual hace de Calima el tercero en extensión en el departamento del Valle del Cauca después de Buenaventura y Dagua. Cuenta con una población de 15.562 habitantes. Posee 76,6% en territorios húmedos, fríos, cubiertos de espesa vegetación; lo cual ha impedido que su colonización avance a pesar de su relativo desarrollo agrícola y ganadero.

Departamento :	Valle del Cauca
Región :	Pacífica
Altitud :	1.487 msnm
Distancia :	86 Km de Cali
Superficie Total :	1.154 Km ²
Area Urbana :	900 Km ²
Area rural :	254 Km ²
Fundación:	1 de agosto de 1907
Población :	15.562 habitantes
Gentilicio :	Darienitas

Elaboración Propia – FUENTE: www.calimaeldarien-valle.gov.co

El municipio de Calima se encuentra localizado al centro occidente del departamento del Valle del Cauca, Comparte vecindad con los municipios de Dagua, Yotoco, Restrepo, Río Frío y con el departamento del Chocó.

Su economía históricamente ha girado alrededor del sector agropecuario, basada en cultivos de café, plátano, yuca, maíz y caña panelera. En la actualidad, debido al cambio de uso del suelo y al desarrollo del turismo y otras actividades económicas como el comercio y servicios, estos han disminuido el peso del sector agropecuario en la región, convirtiéndose en las dos actividades generadoras de la mayor parte de las fuentes de ingreso de la población del municipio.

Calima El Darién es considerado un verdadero polo de desarrollo turístico, ya que en las aguas del Lago Calima se practican diversos deportes y actividades recreativas y de descanso, convirtiendo a este sector en el más importantes de la economía del municipio, destacándose el sector hotelero y de servicios turísticos, representado en más de setenta (70) establecimientos entre hoteles, clubes náuticos, marinas, restaurantes, discotecas y bares, entre otros.

Algunos moradores se ocupan de la explotación de pesca de especies como la tilapia, la sabaleta y el bocachico. En algunas fincas se dedican al cultivo de peces en estanques, tales como carpas, tucanares, tilapia roja y plateada.

Otra actividad es la explotación de madera en aserríos, donde se producen listones, tablas, vigas y cuartones. En gran escala para la producción industrial de papel, se destaca la empresa Smurfit Cartón Colombia, con grandes extensiones de tierra plantada de pinos y eucaliptos para esta actividad.

6. ASPECTOS METODOLOGICOS

6.1. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Este hace referencia al conjunto de procedimientos utilizados por el grupo para alcanzar los objetivos que rigen esta investigación.

6.2 TIPO DE INVESTIGACION

Para cumplir con el desarrollo de esta monografía se recurrirá a un tipo de investigación DESCRIPTIVA, del Manejo de la Política Fiscal en el municipio de Calima-Darién será necesario observar el periodo fiscal de dicho municipio en el 2008 a 2013, con el fin de describir las variaciones que se han dado en el mismo, al igual que las características que lo identifica. La descripción del manejo de la política fiscal de Calima-Darién requiere de las indagaciones de los hechos pasados y su desarrollo, con el propósito de cumplir efectivamente los objetivos de esta Investigación.

6.3 METODO DE INVESTIGACION

Para investigar el manejo de la política fiscal en el municipio de Calima-Darién, Se empleará el método INDUCTIVO, dado que nos permite elaborar el análisis tomando como base lo particular como lo son el plan de desarrollo, el marco fiscal de mediano plazo, el plan financiero, los presupuestos, los acuerdos y todo lo que permita evaluar nuestro tema a tratar; para llegar a formular un diagnóstico del panorama general actual de manejo de política fiscal en nuestro municipio objeto de estudio.

7. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACION

7.1 TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION

Para el desarrollo de esta investigación se hará uso de diferentes fuentes de información clasificada en primarias y secundarias.

7.2 FUENTES PRIMARIAS

Tomaremos como base para el desarrollo de esta monografía, la técnica denominada **Análisis documental**, para seleccionar toda la información referente al manejo de la política fiscal del Municipio Calima-Darién, haremos uso de documentos como los acuerdos municipales, las ejecuciones presupuestales, los planes fiscales de mediano plazo y los planes de desarrollo, reformas administrativas, informes de la contraloría y el ministerio de Hacienda entre otros.

7.3 FUENTES SECUNDARIAS

Finalmente se realizará un análisis documental de textos que permitan esclarecer los principales conceptos sobre Hacienda Pública de los cuales se presenten dudas, revisión bibliográfica que permitirá reforzar los conocimientos para un mejor desarrollo de la investigación. Razonamientos, que permitirán conocer el manejo de la política fiscal de Calima-Darién y donde se hará adquisición a documentos de análisis de la situación financiera también acuerdos municipales, marcos fiscales de mediano plazo, normas sobre rentas municipales y demás informes contables.

CAPITULO 1

1. IDENTIFICACION DE LOS CAMBIOS DEFINIDOS EN EL MANEJO DE LA POLITICA FISCAL POR LA ADMINISTRACION LOCAL DEL MUNICIPIO CALIMA – DARIEN DURANTE EL PERIODO 2008 A 2013.

1.1 POLITICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE CALIMA – EL DARIEN

La evolución de las finanzas públicas en los Municipios del Valle del Cauca durante los últimos años, es un tema que ha generado diversas discusiones entre los agentes y entidades encargadas de la política de desarrollo de la región. El Estado no es un buen generador de riqueza como lo son los entes privados, por ende debe financiarse de alguna manera de los impuestos que genera la economía del país.

La palabra Fiscal se confunde con Impuesto, ya que una porción de los ingresos del Estado provienen de ellos, pero la política fiscal se basa en Ingreso – Egreso, ya que el dinero que se recauda debe ser invertido en el mejoramiento oportuno de la nación. El sector público debe contar con excelentes herramientas que le permitan llevar a cabo la política fiscal, pues de sus decisiones sobre los ingresos, gastos, impuestos y sobre el endeudamiento, depende la economía nacional.

Desde el punto de vista regional, el fortalecimiento de la descentralización no disminuyó la dependencia de las transferencias nacionales como principal fuente de la financiación territorial, ni tampoco incremento significativamente la generación de rentas propias¹⁹.

Por tal motivo, dentro del debate actual sobre la situación de las finanzas públicas y los procesos de descentralización en Colombia, se han resaltado diversas alternativas con el fin de que los entes logren una mejor capacidad de gestión que incida de manera significativa en los niveles de desarrollo territorial. De acuerdo con los estudios realizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los resultados del desempeño fiscal territorial reflejan el

¹⁹ Iregui, Ana Maria. Estudios Económicos. Banco de la República. Bogotá. 2003.

esfuerzo de sus administraciones por mejorar la gestión fiscal, a pesar de la situación financiera de varios de ellos y la permanencia de problemas estructurales tales como la incapacidad de generación de rentas propias, el elevado endeudamiento y los altos costos por concepto de pasivos, situaciones que no han sido ajenas al Municipio Calima el Darién.

Ahora bien, el municipio de Calima – El Darién ha mejorado su economía. En sus inicios presentó una decadencia en cuanto al presupuesto municipal, trajo consigo atraso y desempleo a muchas familias que dependían del trabajo asalariado en las grandes haciendas del Valle del Calima. Representando así un grave problema por las cifras económicas que se manejaban en el mercado interno, ya que son superiores al nivel de ingresos que reciben la mayoría de familias Darienitas.

Durante los últimos años se observa que Calima – El Darién ha acelerado el desarrollo turístico, que antes era eminentemente agrícola, ahora atraído por el Lago Calima, se hace notoria la afluencia masiva de deportistas, familias y turistas que hacen que la economía de este municipio de la vuelta y giré en torno a otras actividades como son las de comercio y servicios.

El turismo es una herramienta de transformación social y territorial. A partir del análisis de diferentes documentos como son: El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT; El Plan Estratégico del Desarrollo Turístico Local; El Plan de Desarrollo Turístico Región Calima; El Inventario Turístico y el Plan de manejo del parque Regional de Calima El Darién, de igual manera diagnostican, en algunos casos, tanto los potenciales como las limitaciones que hay presentes en la región.

Dentro de los estudios mencionados en el párrafo anterior, se destacan El Embalse Calima que es sin lugar a dudas el potencial más importante con el que cuenta el municipio y el cual está identificado a nivel nacional e internacional por poseer los terceros mejores vientos para la práctica de deportes náuticos. Este a su vez, es transversal con otros tipos de turismo

presentes en el municipio como el deporte náutico (Valida Nacional de Windsurf y Kite Surf), el ecoturismo (Sendero ecológico del ITAF), el agroturismo; el turismo cultural (Museo Arqueológico Calima) y el turismo religioso (Tallas Quiteñas de la Iglesia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro). Por lo tanto, se convierten en el eje estructurante del desarrollo de la actividad turística de Calima El Darién y sus alrededores.

Cabe destacar, que la realización del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Local, PEDTL, durante el año 2007, tiene por objetivo la estimulación y gestión del desarrollo turístico del municipio con la visión de un turismo sostenible, basada en una proyección de desarrollo que se encamina a promover y consolidar el ecoturismo, el turismo cultural, el turismo de aventura, y el turismo religioso y sus productores locales.

Aunque el Municipio Calima- El Darién cuente con un excelente destino turístico, también presentaba para la vigencia presupuestal de los años comprendidos entre 2008 y 2011 unos objetivos encaminados hacia la recuperación de la Cartera de Predial e Industria y Comercio que,²⁰ según los datos del año 2007 ascendían a \$ 5.953.919.881 y 274.359.000 respectivamente; además de elaborar los cronogramas de recepción de facturas para pagos y velar por el cumplimiento de los procesos.

Para el periodo comprendido entre 2012 - 2013, el Municipio Calima – El Darién, tuvo un reto con la política fiscal establecida, ya que las dificultades financieras, sociales y ambientales del municipio y la región así lo manifestaban. Adicionalmente una comunidad carente de oportunidades y alternativas de desarrollo, sin dejar atrás las deudas adquiridas y el mal manejo de los recursos de administraciones pasadas.

²⁰ Plan de Desarrollo Municipal "Nuestra Alianza Es Contigo". 2008 – 2011.

1.2. PLANEACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2008- 2011 DEL MUNICIPIO CALIMA- EL DARIEN.

El plan de desarrollo 2008 – 2011 del Municipio de Calima – El Darién, denominado “Nuestra Alianza Es Contigo”, contiene un componente estratégico y un plan de inversiones de mediano y corto plazo en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asamblea Departamental y los Concejo Distrital y municipales o las autoridades administrativas competentes. De acuerdo con lo anterior, el plan de desarrollo municipal 2008-2011, presentó un diagnóstico que incorporo los enfoques poblacional, territorial, de género y de derechos; a partir del cual se estableció una visión de futuro que se constituye el punto de partida con el cual se formularon los objetivos estratégicos, específicos y programáticos, con sus respectivas metas de desarrollo, resultado y de producto.

Se definieron estrategias, acciones e instrumentos que debían llevarse a cabo para el cumplimiento de todos los planes durante el período de ejecución. Adicionalmente y con el propósito de que el plan fuese viable en términos de que estuviese respaldado con recursos legales, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros. La inclusión de proyecciones de los recursos financieros disponibles para su ejecución con fundamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Largo Plazo, la descripción de los principales programas, los presupuestos plurianuales y los mecanismos de ejecución son el eje central del plan de desarrollo ya que debe haber un enfoque de inversión de recursos que este claramente evidenciado.

ASPECTOS RELEVANTES PLAN DE DESARROLLO 2008-2011. "NUESTRA ALIANZA ES CONTIGO"	
PLAN DE DESARROLLO 2008-2011	PLANEACION / ESTRATEGIAS
Está compuesto por cinco ejes principales:	EDUCACION: Ampliación y permanencia de la cobertura educativa en el Municipio de Calima el Darién:
Eje 1.- Desarrollo económico y	Infraestructura y Transporte Escolar.

formación del Capital Social. Eje 2.- Bienestar Social. Eje 3.- Seguridad democracia. Eje 4.- Sostenibilidad ambiental y territorial. Eje 5.- Calidad administrativa y Gestión pública.	TESORERIA: Recuperación de la Cartera de Predial e Industria y Comercio a través de estrategias de cobro y concertación de pagos SEGURIDAD CIUDADANA: Ejecución de operativos, mantenimiento y dotación de los organismos de seguridad bajo programa: Fortalecimiento de los organismos de seguridad. COMITÉ LOCAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES: activar permanentemente, los Planes de Contingencias sobre Las actividades Decembrinas, Semana Santa, Fiestas del Verano. Coordinar con la Policía, Cuerpo de Bomberos, Inspección Fluvial, Hospital San Jorge, CVC, Defensa Civil, representantes de las instituciones educativas, acciones de prevención y control encaminadas a minimizar riesgos potenciales en áreas como la seguridad vial, seguridad del embalse calima, transitabilidad vehicular y peatonal. SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL: Fomentar a la producción de cultivos, censo agropecuario, fomento a la Agro-industria, asistencia al control y erradicación de enfermedades (Fiebre aftosa, peste porcina clásica, encefalitis equina, entre otras.). Fomento a la nutrición pecuaria, adecuación y mejoramiento de la infraestructura pecuaria. OBRAS PUBLICAS: desarrollo de programas para: señalización de vías rurales y urbanas, construcción y mantenimiento de puentes, construcción y conservación de Infraestructura vial urbana.
--	---

	Mejoramiento de vivienda rural y urbana, adecuación y adquisición de Terrenos para Vivienda de Interés Social. SALUD: Programas y actividades de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Salud Pública, Servicio de Atención a la Comunidad, SAC, Participación Social, Ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado, Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, Atención de Emergencias y Desastres y Atención a la Población Pobre y Vulnerable no Asegurada, buscando mejorar las coberturas, la calidad de vida y la creación de hábitos saludables en todos los habitantes del municipio.
--	--

Elaboración Propia - Fuente: Plan de Desarrollo Municipio Calima – El Darién 2008-2011.

1.2.1 PLANEACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015 DEL MUNICIPIO CALIMA- EL DARIEN.

El Plan de Desarrollo 2012-2015 de Calima El Darién, denominado “Luchemos por el Darién Que Queremos” enmarca su contenido en las necesidades, problemáticas, debilidades y fortalezas económicas, sociales, ambientales e institucionales de la región. Para esta vigencia el gobierno de la mano de la comunidad darienita entrelaza alianzas, orienta estrategias y realiza acciones en la búsqueda de objetivos comunes de desarrollo. En este plan se plantea los problemas priorizados, alternativas de solución, programas y proyectos estratégicos que permitan obtener resultados esperados; enfocado en mejorar la región y atacar los problemas de gobiernos anteriores, teniendo en cuenta a la comunidad y priorizando tareas, para trabajar a corto, mediano y largo plazo lo que realmente se necesita mejorar de inmediato.

La planificación y caracterización de cada línea de acción, evidencia el claro objetivo del presente gobierno para mejorar la región, imponiendo el sentido de

pertenencia y la responsabilidad que tiene frente a su Municipio, centrado en acciones y metas precisas.

ASPECTOS RELEVANTES PLAN DE DESARROLLO 2012-2015. "LUCHEMOS POR EL DARIEN QUE QUEREMOS"
--

PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015	PLANEACION / ESTRATEGIAS
Está compuesto por cinco ejes principales: Eje 1.- Economía Para El Desarrollo. Eje 2.- Desarrollo Sostenible Con Visión De Territorio. Eje 3.- Mejores Servicios Para El Desarrollo. Eje 4.- Desarrollo Del Bienestar Con Equidad Social. Eje 5.- Gestión De Lo Público y Gobernabilidad.	GESTION DE LO PUBLICO: Fortalecimiento a la gestión comercial y recuperación de cartera en mora impuesto predial unificado e Industria y Comercio. Elaborar reglamentos para cobro de cartera, facilidades de pago, censo de industria y comercio, formatos de actuaciones administrativas para todas las etapas de la gestión tributaria. AGROPECUARIO: Asistencia técnica y transferencia Tecnológica a través de capacitaciones a productores de plátano y cultivadores de caña. Incluir la producción agropecuaria en las cadenas productivas y canales de comercialización regional. Continuidad al programa de erradicación de enfermedades pecuarias. TURISMO: Sede de los V juegos Nacionales de los parques naturales de Colombia, Festival gastronómico del pacífico, Fiestas de semana santa, primera feria artesanal departamental, fiestas del verano, proyecto parque lineal para Calima. EDUCACION: Planes de manejo ambiental, para la disposición de basuras. Educación y cultura Ambiental a través de evento Feria Ambiental. Programa “Escuela Nueva”. Programa Computadores para Educar.

	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO: Programa Alumbrado Público, Programa Gasificación del Municipio, Programa Vías para la prosperidad mejoramiento infraestructura vial. SALUD: Plan territorial de Salud a través de Brigadas médicas, ampliación cupos en EPS, Programa Familias en acción, Fortalecer los servicios del hospital San Jorge DEPORTE Y RECREACION: Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva, masificación del deporte. ENFOQUE DIFERENCIAL: Programa de alimentación al adulto mayor, Programa prevención del abuso sexual infantil, Programa ludoteca a través de Jornadas pedagógicas y lúdicas.
--	--

Elaboración Propia - Fuente: Plan de Desarrollo Municipio Calima – El Darién 2012-2015.

1.3 ACUERDOS QUE HAN MODIFICADO LA POLITICA FISCAL EN EL MUNICIPIO CALIMA – EL DARIEN, ENTRE LOS PERIODOS 2008 – 2013.

Entre los acuerdos que han modificado la política fiscal en el municipio de Calima - El Darién, en cuanto al componente presupuestal y tributario se encuentran los siguientes:

ACUERDOS QUE MODIFICAN EL COMPONENTE PRESUPUESTAL DE LA POLITICA FISCAL PARA LAS VIGENCIAS 2008 A 2013.

ACUERDO No. 003 DE 2008
Del 11 de Marzo de 2008, por medio del cual se le concedió las facultades al Alcalde Municipal de Calima el Darién Valle para crear nuevos rubros y apropiaciones, modificar, adicionar, reducir y trasladar “créditos y contra créditos” en el presupuesto de ingreso y gastos del municipio de Calima el Darién Valle, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008. Se hace necesaria la modificación, ampliación, ejecución, adición y adaptación del presupuesto municipal para la vigencia del año 2008 con el fin de ajustarlo al Programa de Gobierno de la actual administración.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 004 DE 2008
Del 29 de Febrero de 2008, autorizo al Señor Alcalde Municipal de Calima el Darién Valle, para realizar todos los trámites y gestiones necesarios para vender los vehículos de propiedad del Municipio que se encuentran fuera del servicio. Los dineros que resulten de la venta de los vehículos, serán destinados para la reparación o mantenimiento de la maquinaria y otros vehículos de propiedad del Municipio.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 009 DE 2008

Del 26 de Mayo de 2008, por medio del cual se estructuro el Fondo Local de Salud del Municipio de CALIMA- EL DARIEN, Departamento del Valle del Cauca. El presupuesto del fondo local de salud, se regirá por las normas presupuestales del municipio de CALIMA EL DARIEN, con sujeción a la Ley Orgánica del Presupuesto según el artículo 352 de la Constitución Política y deberá reflejar todos los recursos destinados a la salud, incluidos aquellos que se deban ejecutar sin situación de fondos.

El ordenador del gasto del fondo local de salud, en coordinación con la Dirección de Administración y Gestión Financiera, preparará el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud, para su incorporación al proyecto de presupuesto general del Municipio, como fondo cuenta especial identificando al interior del mismo, cada uno de los conceptos de ingresos de destinación específica y cada uno de los conceptos de gasto. Al F.L.S. deberá girarse todas las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica a salud, los ingresos corrientes de libre destinación asignados por la entidad territorial para el sector salud, la totalidad de los recursos recaudados en el Municipio que tengan esta destinación, los recursos destinados a inversión en salud y en general, los destinados a salud que deban ser ejecutados por el Municipio.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 013 DE 2008

Del 13 de Junio de 2008, por medio del cual se modificó el artículo segundo del Acuerdo 003 de 2008 por medio del cual se Faculta al Alcalde Municipal de calima el Darién Valle para crear nuevos rubros y apropiaciones, modificar, adicionar, reducir y trasladar “créditos y contra créditos” en el presupuesto de ingreso y gastos del municipio de Calima el Darién Valle, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2.008; el cual quedara de la siguiente manera: Las facultades se conceden temporalmente por los meses de: Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2008, tiempo en el cual se terminaran de realizar los ajustes presupuestales necesarios.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 014 DE 2008
Del 17 de Junio de 2008, por medio del cual faculto y autorizo al señor Alcalde Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, para gestionar y contratar un crédito con FINDETER, INFIVALLE o cualquier entidad financiera, por valor de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.050.000.000) MCTE, el cual será utilizado de la siguiente manera:
✓ VIVIENDA DE INTERES SOCIAL \$ 600.000.000
✓ ADQUISICION DE MAQUINARIA \$ 450.000.000
Considerando que el déficit de vivienda en el Municipio, es uno de los problemas sociales que más afectan al Municipio. La maquinaria del Municipio, se encuentra en mal estado y su arreglo conllevaría a gastos más onerosos para el municipio; lo que imposibilita además el mantenimiento y reparación de vías y la construcción de obras de interés comunitario. Que el Municipio no cuenta con recursos propios para atender estas dos sentidas necesidades de la comunidad.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 018 DE 2008
Del 16 de Septiembre de 2008, por medio del cual se hizo una adición al presupuesto de ingresos y egresos para la presente vigencia fiscal 2008.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR
Educación de calidad	41,910,000.00
Libre destinación	68,881,771.00
Otros sectores libre inversión	89,963,542.00
Primera infancia	50,507,144.00
TOTAL	251,262,457.00

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

Para ser invertidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CONCEPTO	VALOR
Implementación - (cobertura y calidad)	35,000,000.00
Mantenimiento a infraestructura educativa municipal	6,610,000.00
TOTAL	41,610,000.00

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

AJUSTE LIBRE DESTINACION	
CONCEPTO	VALOR
Funcionamiento	35,040,886.00
Vía urbana	15,000,000.00
Vía rural	15,000,000.00
Fortalecimiento institucional	4,140,885.00
TOTAL	69,181,771.00

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

AJUSTES LIBRE INVERSION	
CONCEPTO	VALOR
Fomento al turismo	14,000,000.00
Producción y aprovechamiento agrícola	3,000,000.00
Mantenimiento y dotación casa municipal	11,963,542.00
Seguridad ciudadana	10,000,000.00
Programa de atención para la población desplazada	10,000,000.00
Construcción infraestructura educativa	2,000,000.00
Cofinanciación transporte escolar	10,000,000.00
Tratamiento y disposición final de residuos sólidos	15,000,000.00
Atención integral a la primera infancia	50,507,144.00
TOTAL	140,470,686.00

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 013 DE 2010
Por el cual se comprometen unas vigencias futuras para el pago de la deuda con el SENA, por concepto de aportes parafiscales. (2002-2007).
Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 021 DE 2011
Del 15 de Diciembre de 2011. Por el cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversiones del Municipio de Calima El Darién para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2012. Numeral 4 facultad al alcalde para contratar, conforme lo estipula la ley de contratación y respetando los topes de ley en cuanto a contratación directa y la ley 1150 de 2007. Facúltese y autorícese al Señor Alcalde Municipal para celebrar los contratos necesarios y hasta el monto correspondiente, con el fin de cumplir con las obligaciones que demande la ejecución del presupuesto de funcionamiento aprobado.
Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 027 DE 2011
De diciembre 21 de 2010, concedió al Municipio de Calima el Darién Valle, le aprobó un presupuesto de 21 ingresos y gastos por \$8.346.6 millones, éste a su vez fue liquidado sin presentar variaciones en su valor, con el Decreto de la Alcaldía No. 049 de diciembre 30 de 2011. Las modificaciones que se realizaron al presupuesto fueron aprobadas por Acuerdos emitidos por el Concejo Municipal. No se elaboró el PAC, por lo tanto adoleció de una efectiva planificación financiera y de control, para efectuar los pagos se limitaban a consultar saldos de la cuentas bancarias.
Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 001 DE 2012
Del 24 de Febrero de 2012, por medio del cual se autorizó al Señor Alcalde Municipal para celebrar Contratos y Convenios.
Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 008 DE 2012
Del 08 de Diciembre de 2012, por el cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversiones del Municipio de Calima El Darién para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2013. Numeral 4 facultad al alcalde para celebrar contratos necesarios para la correcta ejecución presupuestal, para lo cual deberá atenerse a lo contemplado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y el acuerdo que expide el concejo Municipal autorizando al Sr Alcalde Municipal para firmar contratos y convenios durante la vigencia 2013.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 021 DE 2012
Del 29 de Diciembre de 2012, por medio del cual se aprobó el presupuesto para el Municipio por \$ 17.248 Millones.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 001 DE 2013
Del 31 de Julio de 2013, Por medio del cual se autorizó al Señor Alcalde Municipal para celebrar Contratos y Convenios. De lo allegado por la administración se evidencia que el señor Alcalde ha tenido la potestad de contratar por el Concejo que lo autorizado de todas las evidencias que aportaron como son los Acuerdos del Concejo Municipal de Darién Valle. Ya que el Quejoso interpuso la Queja ante los diferentes Organismos de Control como es la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y la Fiscalía General de la Nación. Se debe esperar la sentencia ya sea absolutoria o condenatoria si es que se extralimito en sus funciones y realizo contratación indebida.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

Entre los acuerdos aprobados por el concejo Municipal de Calima - El Darién, con referencia al componente presupuestal entre los años 2008 a 2013, se pueden observar diversas modificaciones incorporadas en el presupuesto de

ingresos y gastos, reformas presupuestales de las apropiaciones de inversión, deuda pública y saneamiento financiero, para este estudio se ha tomado como referencia principal las exposiciones de motivos de los acuerdos reseñados anteriormente.

De acuerdo con el Artículo 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, se estableció la posibilidad de que durante la ejecución presupuestal se pueden efectuar traslados y abrir créditos adicionales al presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde cuando se hiciera necesario aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, igualmente ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley. Haciendo énfasis que cualquier modificación u adición, ya sea por adquisición de un crédito u otro ingreso propio, se debe establecer de manera clara y precisa los recursos de apertura, la destinación o cualquier componente que incremente el presupuesto.

Lo anterior se debe, a que durante la ejecución presupuestal pueden resultar sobrantes en algunos proyectos o programas, mientras que en otros pueden ser insuficientes; y aunque estén disponibles los recursos la solución no es inmediata, provocando desfases o retrasos en la ejecución de proyectos de alta sensibilidad social, es decir, algunos periodos requieren efectuar traslados presupuestales de proyectos de un sector a otro.

En este orden de ideas, dentro de las modificaciones presupuestales establecidas en los años 2008 – 2013, se reflejó esencialmente, créditos adicionales extraordinarios en el presupuesto de inversiones, en el cual adicionan al mismo recursos de libre destinación específica, así mismo adiciones al presupuesto de ingresos con destinación a programas de desarrollo y cultura. También se estructura el Fondo Local de Salud del Municipio de Calima – El Darién, al cual deberá girarse todas las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica a salud, los ingresos corrientes de libre destinación asignados por la entidad territorial para

el sector salud, la totalidad de los recursos recaudados en el Municipio que tengan esta destinación, los recursos destinados a inversión en salud y en general, los destinados a salud que deban ser ejecutados por el Municipio. De esta manera, el Municipio de Calima – El Darién con estas modificaciones presupuestales, se efectuaron traslados y se abrieron créditos adicionales, para lograr una correcta ejecución de distintos programas de presupuesto como por ejemplo: Fomento Turístico, desarrollo de la educación ampliando la cobertura y mejorando la calidad educativa, inversión pública para viviendas de interés social, construcción y mantenimiento de alcantarillado.

Sin embargo, aunque las modificaciones presupuestales no afectaron el balance primario y el nivel de sostenibilidad de la deuda dado que con las reformas se incrementaron los ingresos y gastos en la misma proporción. En Calima – El Darién, la presentación muestra falencias; se puede afirmar que los cambios realizados en el municipio en materia presupuestal y contratos celebrados propenden al mejoramiento de la calidad de vida de la población y aun a la eficiente gestión de la administración del municipio; la implementación de los Acuerdos que modificaron la política fiscal durante el periodo de 2008 a 2013 en materia presupuestal, son muy cambiantes, lo que deja entrever que el municipio requiere fortalecer la planeación presupuestal.

ACUERDOS QUE MODIFICAN EL COMPONENTE TRIBUTARIO DE LA POLITICA FISCAL PARA LAS VIGENCIAS 2008 A 2013

ACUERDO No. 005 DE 2008
Del 11 de Marzo de 2008, por medio del cual se modificó el Parágrafo 3º del Artículo 18 del Acuerdo No. 037 de diciembre 23 de 2006.”Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 036 de diciembre 29 de 2004 Estatuto Tributario del Municipio de Calima el Darién”, el cual queda así: Los contribuyentes que cancelen sus impuestos de predial unificado por adelantado en los siguientes meses, podrán obtener los siguientes descuentos: Enero-Febrero 30 %, Marzo 25%, Abril 20%, Mayo-Junio 10%

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 020 DE 2008
Del 30 de Noviembre de 2008, por medio del cual se modificó el acuerdo No. 036 de 2004 por medio del cual se expide el estatuto tributario del Municipio Calima - El Darién. Considerando que al presentarse algunos vacíos jurídicos para la aplicación de las normas establecidas en el Acuerdo 036 de 2004 Estatuto Tributario del Municipio de Calima El Darién Valle, se hace necesario realizar algunos anexos y aclaraciones al mismo; en pro del erario público y el bienestar de la comunidad. Se planteó que el IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A partir Del 1 de Enero de 2009, el ítem de VENTAS AMBULANTES, quedaría así: Foráneas \$5.000 Mensuales No Foráneas \$50.000 Diarios Comercialización de productos no vendidos o producidos en el comercio formal del municipio \$ 20.000Diarios

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 001 DE 2009			
Relacionado con el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, incrementaron los subsidios de la siguiente manera:			
ESTRATO	% SUBSIDIO ANTERIOR	% INCREMENTO APROBADO	TOTAL SUBSIDIO
1	50	10	60%
2	30	10	40%
Tanto para acueducto como para alcantarillado, beneficiando a la población con este apoyo económico.			

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 010 DE 2009
Se instauro en el municipio la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones, el cual es de vital importancia por la cantidad de basura que se produce con la visita de los turistas al lago y demás sitios turísticos del municipio.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 005 DE 2010
Se crea la estampilla Pro cultura, se autoriza su emisión.

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 029 DE 2010
Del 27 de Noviembre de 2010, el cual consistía en aplicar descuentos de 80% en los intereses de mora de Impuesto Predial pagando antes de la fecha estipulada. (Diciembre 20 de 2010).

Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 014 DE 2011
Del 03 de Junio de 2011, por medio del cual se otorgaron unos descuentos sobre los intereses por mora del Impuesto Predial, estos fueron de la siguiente manera: Junio 30% y 40%, Julio 20% y Agosto 10% para el respectivo año 2011.
Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 004 DE 2012
Por medio del cual se concedieron descuentos a los pagos realizados en los tiempos estipulados fueron de un 70% en su primera etapa.
Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

ACUERDO No. 019 DE 2013
Mediante el cual se estimuló a los contribuyentes con descuentos en los intereses de mora por concepto de Impuesto Predial e Industria y Comercio de la siguiente Manera: Cancelando el total de la deuda en Diciembre 2013. Descuento del 90%. Cancelando el total de la deuda en Enero de 2014. Descuento del 70%. Cancelado el total de la deuda en Febrero de 2014. Descuento del 60%.
Elaboración Propia - Fuente: Acuerdos Municipales Calima El Darién.

Entre los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal de Calima - El Darién, con referencia al componente tributario entre los años 2008 a 2013 se encontraron una serie de cambios y estímulos tributarios por el pago de impuesto predial unificado e Industria y Comercio, así como también la creación de la estampilla Pro cultura el cual es un impuesto para financiar las actividades culturales del municipio, entre ellas la promoción, creación de toda actividad artística y cultural; la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales como artesanías, grupos folklóricos, investigación de las tradiciones y origen del municipio, entre otras; el funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos para la realización de actividades y/o

eventos culturales; dotación los diferentes centros y casas culturales de instrumentos musicales, entre otros; formar y la capacitar al creador y gestores culturales del municipio y garantizar la seguridad social del creador y del gestor cultural; para este estudio se tomó como referencia principal las exposiciones de los acuerdos anteriormente reseñados.

Mediante el Acuerdo No. 036 de Diciembre 29 de 2004, con el cual se estableció el Estatuto Tributario del Municipio de Calima – El Darién, el cual se creó para modificar lo relacionado con la administración de tributos, la base gravable, los formularios de declaración privada, la corrección de errores e inconsistencias. Para llevar a cabo los acuerdos mencionados la administración local del Municipio expresó una serie de motivos los cuales conllevaron a tomar decisiones conforme a la problemática que se presentó en cada periodo fiscal, no obstante en el 2005 mediante el Acuerdo No. 037 se realizó una modificación en las tarifas de algunos ítems de industria y comercio.

Se realizaron acuerdos que pudieran dar solución a los inconvenientes que estaba presentando el Municipio para recaudar la cartera por concepto de Impuesto Predial Unificado e Industria y comercio, ya que las personas naturales o jurídicas que tributaban en el Municipio no cumplían oportunamente con la obligación del pago de los impuestos, de aquí la administración trazo las políticas de motivación u oportunidades con el fin de mejorar los ingresos, los cuales permitieran al Municipio la inversión social y la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Igualmente se implementó el impuesto de industria y comercio para ventas ambulantes, con el fin de tener un control sobre el trabajo informal, ya que había aumentado el índice de población que tenía que acceder a este tipo de labor por no tener otra opción de ingresos para sus familias. Aunque cabe anotar que la población se sintió afectada por esta medida ya que pagaban una porción de lo que a diario se ganaban.

Mediante Acuerdos se han otorgado subsidios en las tasas de los servicios públicos (Acueducto y alcantarillado), este beneficio favorece a los estratos más vulnerables del Municipio.

Entonces, se puede afirmar que la implementación de dichos Acuerdos que modificaron la política fiscal durante el periodo de 2008 a 2013 en los cuales se establecieron beneficios y herramientas para la recuperación de ingresos que provinieron de los tributos establecidos en el Municipio, no fueron suficientes, ya que en la última auditoria del periodo 2013, se evidenció que la estructura fiscal del Municipio no estaba en capacidad de generar el disponible requerido para el apalancamiento de las obligaciones causadas; esta situación ha originado problemas de iliquidez y por consiguiente la generación de déficits fiscales los cuales se han incrementado de una vigencia a otra.

1.4 CLASIFICACION Y DEFINICION DE LAS RENTAS DEL MUNICIPO CALIMA – EL DARIEN.

Respecto a las rentas municipales es necesario tener presente los elementos fundamentales de la estructura del tributo como: La base legal, el hecho generador, la causa, el periodo gravable, el sujeto activo y pasivo, la base gravable y la tarifa.

Para el Periodo 2008 a 2013, se encuentran vigentes los Impuestos:
1. Impuesto Predial Unificado.
2. Impuesto de Industria y Comercio.
3. Impuesto Avisos y Tableros.
4. Impuesto de Ordenamiento Urbanístico.
5. Impuesto de Degüello de ganado menor.
6. Impuesto de Delineación o construcción urbana.
7. Impuesto de Espectáculos Públicos y Juegos de Azar.
8. Impuesto de Publicidad Exterior Visual.
9. Sobretasa a la Gasolina.

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto Tributario Municipio Calima – El Darién.

A continuación se presentará la definición y clasificación de los impuestos más representativos en el municipio de Calima – El Darién:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
HECHO GENERADOR Este es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de Calima - El Darién y se genera por la existencia del predio, independientemente quien sea su propietario. No se genera impuesto por los bienes inmuebles de propiedad del mismo municipio.
SUJETO PASIVO Es sujeto pasivo de este impuesto, la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en el Municipio de Calima - El Darién. Responderán solidariamente por el pago de este impuesto, el propietario y el poseedor del predio. Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad, serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios de manera solidaria.
BASE GRAVABLE Está constituida por el avalúo catastral del predio, determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, o quien haga sus veces.
PERIODO GRAVABLE Es anual y está comprendido entre el primero (1º.) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del respectivo año.
EXCLUSIONES Tal como se mencionó anteriormente no pagarán este impuesto: los inmuebles que pertenezcan al Municipio, Entidades Descentralizadas del Orden Municipal, los inmuebles destinados exclusivamente a cultos de las diferentes religiones reconocidas por el Estatuto Colombiano, Los predios de las Juntas de Acción Comunal, los de las instituciones, corporaciones y colegios destinados a la enseñanza y fomento de la educación, siempre y cuando éstas sean sin ánimo de lucro, los predios de la Cruz Roja, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Club de Leones, Sede Principal de la Guardería Infantil del I.C.B.F, Predios de los Ancianatos, Centros de Atención a los menores en alto riesgo, adulto mayor y mujeres cabeza de hogar, las anteriores entidades, excluyendo al Municipio, solo cancelarán el impuesto de sobretasa.

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto tributario Municipio Calima – El Darién.

TARIFAS IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
ESTRATO	TARIFA
1	1 X 1000
2	1.5. X 1000
3	6 X 1000
4	8 X 1000
5	10 X 1000
6	12 X 1000

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto tributario Municipio Calima – El Darién.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
HECHO GENERADOR Recae en cuanto a materia imponible sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicio que se realicen o que se ejerzan en la respectiva jurisdicción del Municipio de Calima - El Darién, en forma directa o indirecta por personas naturales, jurídicas o sociedades, por entidades oficiales o públicas, ya sea que se cumplan en forma permanente o transitoria, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.
SUJETO PASIVO Es la persona natural o jurídica, la sociedad de hecho, entidad oficial o pública que realice el hecho generador de la obligación tributaria.
BASE GRAVABLE Se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del período expresados en moneda nacional, excluyendo las actividades no sujetas y exentas, así como las devoluciones, ventas de activos fijos, exportaciones y los ajustes integrales por inflación.
PERIODO GRAVABLE Es anual o proporcional al tiempo en que se realice la actividad.

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto tributario Municipio Calima – El Darién.

Se clasifican las siguientes actividades:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL
Para fines del este Estatuto tributario del Municipio Calima - El Darién, se considera actividad industrial las destinadas a la producción, la extracción, la fabricación, la manufactura, la confección, la preparación, la reparación ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes y en general cualquier proceso de transformación por elemental que esta sea.
ACTIVIDAD COMERCIAL
Es la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las definidas como tales en el Código de Comercio, siempre que no estén consideradas por la Ley como actividades industriales, de servicios o financieras.
ACTIVIDAD DE SERVICIO
Es aquella destinada a las tareas, labores o trabajo ejecutado por personas naturales o jurídicas, por sociedades, entidades oficiales o públicas, sin que medie la relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer, sin importar que en ellas predomine el factor material o intelectual para satisfacer las necesidades de la comunidad.
ACTIVIDAD FINANCIERA
Los bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito, compañías de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañías de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y los demás establecimientos de crédito que defina como tales la Superintendencia Bancaria, son sujetos del impuesto Municipal de Industria y Comercio .

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto tributario Municipio Calima – El Darién.

Tarifas estipuladas:

TARIFAS INDUSTRIA Y COMERCIO	
ACTIVIDAD	TARIFA
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	10 X 1000
AGENCIAS Y DEPOSITOS	10 X 1000
BARATILLOS	10 X 1000
BALNEARIOS PUBLICOS	10 X 1000
ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES	10 X 1000
CORRALES ESTABLOS Y PESEBRERAS	10 X 1000
CABARETS Y COREOGRAFICOS	10 X 1000
BARES Y CAFES	10 X 1000
CANTINAS	10 X 1000
CASAS DE EMPEÑO	10 X 1000
EXPENDIOS DE CARNE	Se cobrará por cabeza.
FARMACIAS	10 X 1000
JUEGOS PERMITIDOS	10% Por cada billete.
GALPONES Y FABRICAS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION	7 X 1000
PIANOS Y TRAGANIQUEL	10 X 100
ALMACENES, TIENDAS, SUPERMERCADOS Y SIMILARES	
*** Supermercados Grandes	10 X 1000
*** Tiendas Grandes	7 X 1000
TALLERES	10 X 1000
GARAJES	10 X 1000
VENTAS AMBULANTES	
*** No Foraneas	\$ 5.000 Mensual
*** Foraneas	\$ 30.000 Diarios
HOTELES, MOTELES, HOSPEDAJES Y SIMILARES	10 X 1000
ESTACIONES DE SERVICIO	10 X 1000
FUENTES DE SODA Y GRILLES	10 X 1000
RESTAURANTES	10 X 1000
OTROS GENERALES	5 X 1000
ACTIVIDAD INDUSTRIAL	7 X 1000
SERVICIO DE MONTALLANTAS	5 X 1000
PANADERIAS	10 X 1000
MUELLES, ANGARES Y ALQUILER DE EQUIPOS NAUTICOS	10 X 1000
VIDEOS	10 X 1000
SERVICIO DE TRANSPORTE	10 X 1000
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	10 X 1000
SECTOR FINANCIERO	3 X 1000
DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS	5 X 1000

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto tributario Municipio Calima – El Darién.

IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	
HECHO GENERADOR	La colocación de vallas, avisos y tableros de cualquier modalidad en el lugar donde se realiza la actividad gravada con el impuesto de industria y comercio.
SUJETO PASIVO	Es sujeto pasivo de este impuesto, los contribuyentes que realicen el hecho generador.
BASE GRAVABLE	Es el valor del impuesto de industria y comercio.
PERIODO GRAVABLE	Es anual o proporcional al tiempo en que se genere el impuesto de industria y comercio.
TARIFA	La tarifa del impuesto de avisos y tableros es del quince por ciento (15%) sobre el valor del impuesto de industria y comercio.

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto tributario Municipio Calima – El Darién.

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR	
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada en la jurisdicción del Municipio de Calima El Darién Valle.
RESPONSABLES	Los distribuidores mayoristas de gasolina motor, los productores e importadores. Además, son responsables directos los transportadores, los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transportan o expendan.
BASE GRAVABLE	Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.
CAUSACION	Se causa en el momento en el que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retire el bien para su propio consumo.
TARIFA	La tarifa de la sobretasa a la gasolina motor extra, aplicables en el Municipio de Calima El Darién - Valle será del 15%. Sobre la base gravable.

Elaboración Propia - Fuente: Estatuto tributario Municipio Calima – El Darién.

CAPITULO 2

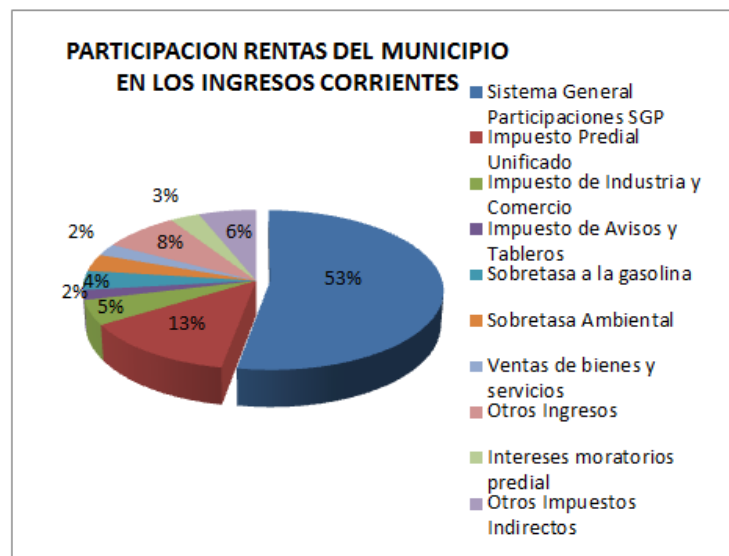
2. DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LAS RENTAS QUE HAN GENERADO CAMBIOS IMPORTANTES EN EL MUNICIPIO CALIMA- DARIÉN DURANTE EL PERIODO 2008 A 2013.

El presente capítulo se enfocará en el Impuesto Predial Unificado, en el Impuesto de Industria y Comercio, y en la Sobretasa a la Gasolina. Estos Tributos se seleccionaron con base en el Estudio de las Ejecuciones Presupuestales de los años 2008 a 2013, Informes entregados por los miembros de la Tesorería Municipal de Calima – Darién, en los cuales se confirma que dichos impuestos constituyen parte esencial de las finanzas públicas del Municipio. No obstante, tienen alta dependencia de las transferencias de la Nación, como se observa en la Tabla y Gráfico 2.1.

TABLA 2.1

INGRESOS CORRIENTES	% PARTICIPACION 2008	% PARTICIPACION 2009	% PARTICIPACION 2010	% PARTICIPACION 2011	% PARTICIPACION 2012	% PARTICIPACION 2013	% PARTICIPACION PROMEDIO
Sistema General Participaciones SGP	50%	44%	40%	53%	43%	44%	45%
Impuesto Predial Unificado	15%	10%	15%	17%	12%	10%	13%
Impuesto de Industria y Comercio	7%	4%	7%	5%	5%	2%	5%
Impuesto de Avisos y Tableros	2%	1%	1%	1%	1%	2%	2%
Impuesto de Delineación o Construcción	0%	0%	0%	0%	1%	1%	0%
Impuesto de Espectáculos Públicos y Juegos	1%	0%	1%	0%	1%	0%	0%
Impuesto de Degüello de Ganado menor	1%	0%	0%	1%	0%	0%	0%
Impuesto de Publicidad Exterior Visual	0%	0%	1%	0%	1%	3%	0%
Sobretasa a la gasolina	4%	3%	3%	4%	4%	6%	4%
Sobretasa Ambiental	3%	6%	2%	4%	4%	2%	3%
Ventas de bienes y servicios	1%	4%	3%	1%	2%	3%	2%
Rentas contractuales	1%	4%	3%	0%	2%	3%	2%
Intereses moratorios predial	2%	5%	3%	2%	5%	2%	3%
Otros Impuestos Indirectos	2%	5%	5%	0%	5%	3%	3%
Fondo Local de Salud	3%	6%	3%	3%	5%	3%	4%
Fondos Especiales	3%	2%	3%	2%	2%	3%	2%
Contribuciones parafiscales	3%	2%	3%	2%	3%	2%	2%
Recursos de Capital	0%	3%	5%	4%	3%	4%	3%
Multas y Sanciones	1%	2%	2%	1%	2%	6%	2%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2013



ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES VIGENCIAS 2008 A 2013

GRÁFICO 2.1

En el gráfico 2.1 se puede apreciar con mayor claridad, que los Ingresos más representativos del Municipio Calima-Darién, están representados por los Impuestos Tributarios, el más distintivo el Impuesto Predial, ya que representa el 13% de la participación dentro de los Ingresos Corrientes seguido del Impuesto de Industria y Comercio con una participación del 5%, por último la Sobretasa a la Gasolina con un 4%. Sin embargo, el gráfico también indica la dependencia del Municipio de los recursos girados por la Nación (SGP), con un porcentaje de participación del 53% dando cuenta de la importancia de estos recursos en relación con el total de las fuentes de financiación, es decir, la magnitud de estos recursos en el total de los ingresos, refleja el grado en el cual las Transferencias de la Nación se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo del Municipio.

Por otra parte, se determinará los posibles efectos que generaron las medidas adoptadas en los respectivos Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Calima el Darién, comparándolos con las expectativas de la Administración Pública Local. De esta manera, se formulan puntos de vista referentes al Manejo de la Política Fiscal en el periodo de estudio.

2.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Es importante considerar que para la vigencia 2007 la Administración no había diseñado ni aplicado indicadores de gestión que permitieran medir la eficacia y eficiencia de los proyectos desarrollados en la aplicación de los recursos públicos impidiendo identificar y medir el avance de las actividades proyectadas, no contaba con un efectivo Sistema de Control Interno lo que generó deficiencias que afectaron significativamente el manejo de los recursos y los resultados de la gestión, no tenían implementadas estrategias de recaudo, no habían realizado ningún esfuerzo por recaudar uno de los principales impuestos del municipio que le permitiría mejorar sus ingresos y sus inversiones sociales.

Frente a esta difícil situación y en espera de una reactivación económica, la administración (2008 – 2011) precedida por el alcalde Oscar Andrés Ospina Ángel; precisó estrategias puntuales encaminadas hacia el alcance de los logros en materia de recaudo a través de beneficios tributarios, que a su fin permita a los contribuyentes en mejores condiciones cumplir cabalmente con dicha obligación.

En cuanto a los Beneficios Tributarios, para crear cultura tributaria de la ciudadanía del Municipio e incentivar al contribuyente y recaudar la cartera, el Concejo Municipal de Calima-Darién expide el Acuerdo 005 de Marzo de 2008 que modifica el Acuerdo 036 de Diciembre 29 de 2004 Estatuto Tributario del municipio de Calima el Darién”, que consiste, en que los contribuyentes que cancelen sus impuestos de Predial Unificado por adelantado, en el primer bimestre, tengan un descuento del 30%, los que cancelen en Marzo un descuento del 25%, en el mes de Abril el 20% y los que cancelen en los meses de mayo y junio tendrán un descuento del 10%. Este incentivo fue la primera estrategia de recaudo implementada por la administración 2008-2011.

Dentro de las actividades más relevantes desarrolladas por la Tesorería Municipal para el recaudo del impuesto se implementaron estrategias que

permitieran el recaudo de una manera ágil y oportuna, mediante la aprobación del Acuerdo 029 del 27 de Noviembre del 2010, que consiste, en descuentos de 80% en los intereses de mora del impuesto Predial pagando antes del 29 de Diciembre de 2010. Así mismo, en la aplicación del Acuerdo 014 del 03 de Junio de 2011, por medio del cual se otorgan unos descuentos de intereses de mora del 40%, 30% y 20% y 10% en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2011. Estas medidas generaron la elaboración de veintiocho convenios a contribuyentes morosos y aproximadamente 500 cobros, este fortalecimiento a la recaudación de cartera morosa continuo como medida para tratar de normalizar la cartera pública para un Municipio que en sus vigencias anteriores y presentes se encontraba con un recaudo tributario deficiente.

Para el año 2012, la falta de cultura tributaria de la ciudadanía del Municipio y la débil política de fiscalización, había generado un alto índice de rentas por cobrar correspondiente al Impuesto Predial Unificado, cuentas con edades entre 1 y 15 años. Presentando el riesgo de que gran cantidad de estos recursos se perdieran por haber cesado la acción de cobro del Municipio, se hace necesario que la nueva Administración precedida por el alcalde Luis Eduardo Vargas Tabares (2012 – 2015) implemente estrategias y acciones que no permitan la fuga de estos Recursos. Por consiguiente, la Tesorería Municipal inicia programas para recaudar la cartera en mora a través del Acuerdo 004 de 2012, por medio del cual se concedieron descuentos; los pagos realizados en los tiempos estipulados fueron de un 70% en su primera etapa. Ya al finalizar el año se realizó una nueva campaña de descuentos en los impuestos, dando el 50% y el 100% de los intereses de mora. Estas estrategias junto con una gestión de cobro y el apoyo mediante la actualización del software de Predial suministrado por la CVC, se fijaron como objetivo fundamental para fortalecer las arcas del municipio y recaudar para invertir en procura del desarrollo del Municipio y el de la comunidad Darienita.

2.1.1 EFECTOS QUE GENERARON LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN SU RECAUDO

Las modificaciones introducidas al Impuesto Predial Unificado a través de los Incentivos Tributarios, tenían como objetivo generar mayores ingresos al Municipio y brindar un ahorro para los contribuyentes que están en mora con los impuestos. Sin embargo, la realidad al investigar sobre el recaudo del impuesto muestra cada año que no se obtuvo la misma importancia dentro del rubro de los ingresos.

La tabla a continuación recopila los resultados del Análisis Vertical sobre la participación del Impuesto Predial Unificado dentro de los Ingresos Tributarios de las vigencias 2008 a 2013, dan prueba que los Incentivos otorgados generaron un cambio considerable en el recaudo a favor del Municipio tan solo en los años 2008, 2011, 2013.

TABLA 2.2

PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES		
AÑOS	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	PORCENTAJE PARTICIPACION
2008	\$ 1.289.346.562	15%
2009	\$ 1.043.400.278	12%
2010	\$ 1.743.952.138	20%
2011	\$ 1.614.557.108	19%
2012	\$ 1.260.817.833	15%
2013	\$ 1.687.841.466	20%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: Tesorería Municipal Calima - Darién

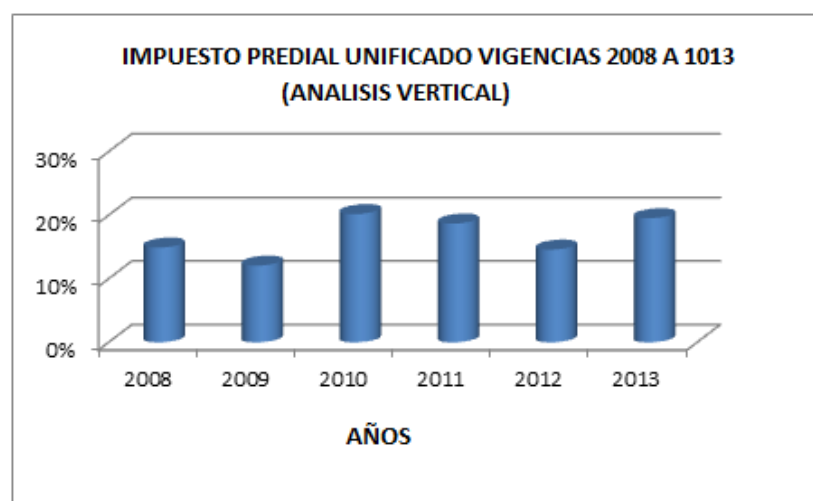
El porcentaje de participación del Impuesto Predial Unificado desde el año 2008 hasta el año 2013 ha oscilado entre el 12% y el 20%, estos límites permiten determinar que este impuesto directo es representativo dentro de los Ingresos Tributarios en términos de recaudación.

Observamos que para el año 2008 como para el año 2012, se obtuvo un porcentaje de participación del 15%, razón que se puede deducir a que son épocas de cambio de gobierno donde la administración entrante está ajustándose a su propuesta y a las estrategias a aplicar en dicho mandato.

Motivo que permite concluir el porcentaje alcanzado para el año 2013 el cual es el más alto correspondiente al segundo año del mandato de la Administración del Alcalde Luis Eduardo Vargas Tabares.

No obstante, la Tabla 2.2 nos muestra que en el año 2010, se obtuvo uno de los mejores recaudos alcanzando un 20%, a raíz de la nueva gestión encaminada a mejorar los Ingresos por Impuesto Predial respecto a años anteriores y mejorar las condiciones de vida del Pueblo Darienita. Con todo, pese a los esfuerzos por aumentar sus ingresos de recaudo propio, la principal fuente de financiación del Municipio sigue siendo las transferencias nacionales.

Al analizar los efectos de los acuerdos aprobados; el Acuerdo 005 de 2008, que reglamenta descuentos en favor de aquellos contribuyentes que cancelen anticipadamente el impuesto Predial, genero una buena aceptación pues dicha medida represento gran participación de la comunidad, contribución que no se veía desde años atrás.



ELABORACION PROPIA - FUENTE: Departamento de Tesorería Municipal Calima - Darien

GRÁFICO 2.2

Como se puede apreciar en el Grafico 2.2 en los años 2009 y 2012 el comportamiento decayó considerablemente sufriendo consecuencias adversas

en cuanto al recaudo. Nuevamente las Administraciones emprendieron labores en busca de retomar una gestión más efectiva y volver a incentivar a una comunidad azotada por la falta de oportunidades y un comercio con niveles no muy positivos; motivos que provocaban un descenso importante en la participación del Impuesto Predial Unificado. Para el año 2011, los efectos de los Acuerdos 029 de 2010 y 014 de 2011 los cuales generaban descuentos en los intereses moratorios, repercutieron significativamente, adicionalmente por la realización de una actualización catastral efectuada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi la cual valorizó y delimitó los predios consiguiendo una mayor base gravable para la liquidación y pago del impuesto.

Adicionalmente para abarcar aún más el tema de los incentivos tributarios en el Impuesto Predial Unificado de Calima-Darién, recurrimos al Análisis Horizontal que determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de los recaudos realizados por el Municipio en pesos constantes y en variaciones porcentuales para cada vigencia fiscal comprendida desde el 2008 hasta el 2013.

TABLA 2.3

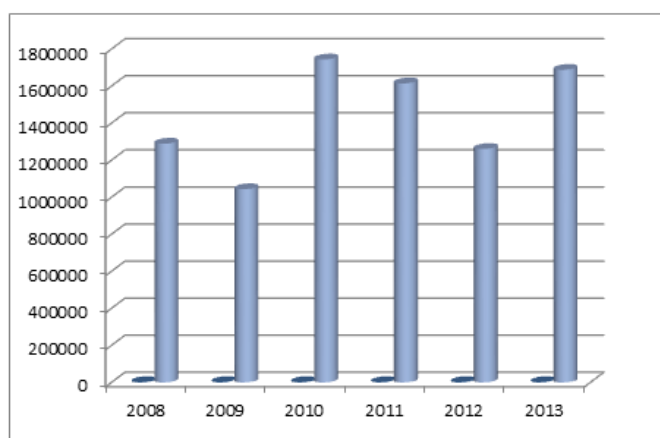
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO					
AÑOS	PESOS CORRIENTES	IPC (DIC 2008 = 100)	PESOS CONSTANTES	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
2008	\$ 1.289.346.562	101,1398	\$ 1.274.816.207		
2009	\$ 1.043.400.278	103,1175	\$ 1.011.856.168	\$ -262.960.039	-20,63
2010	\$ 1.743.952.138	106,3231	\$ 1.640.239.006	\$ 628.382.838	62,10
2011	\$ 1.614.557.108	110,2042	\$ 1.465.060.038	\$ -175.178.968	-10,68
2012	\$ 1.260.817.833	112,8393	\$ 1.117.356.816	\$ -347.703.222	-23,73
2013	\$ 1.687.841.466	114,9800	\$ 1.467.943.526	\$ 350.586.710	31,38

ELABORACION PROPIA - FUENTE : Departamento de Tesorería Municipal

Al comparar las variaciones en precios constantes entre los períodos, se observan disminuciones significativas en el recaudo en los años 2009 y 2012. El año 2009 con \$1.011.856.168 muestra un menor recaudo respecto al 2008 con \$ 1.274.816.207; se debe básicamente a la entrada en vigencia del Acuerdo 005 de 2008 el cual generó un aumento en el recaudo para ese año y a la falta de gestión y continuidad de las estrategias para el año 2009 donde no se implementó ninguna táctica que diera continuidad a lo realizado en el año

anterior. Los años 2011 y 2013 generaron recaudos significativos \$1.465.060.038 y \$1.467.943.526 respectivamente, debido a los incentivos tributarios aplicados con los Acuerdos 014 de 2011 y el Acuerdo 004 de 2012 que dieron a los Contribuyentes descuentos en los Intereses moratorios del Predial, constituyendo una mejora en el recaudo de sus propios recursos.

GRAFICO 2.3
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN PRECIOS CONSTANTES
(EN MILLONES DE PESOS)



ELABORACION PROPIA - FUENTE: Departamento de Tesorería Municipal

El impuesto Predial Unificado representa para Calima-Darién los mayores ingresos respecto a los otros impuestos municipales debido al énfasis realizado por la Administración para la recuperación de la alta cartera pendiente por cobrar, cartera con hasta 15 años. Y aunque en el periodo de estudio 2008 a 2013 el recaudo del impuesto tuvo una fluctuación significativa en la vigencia 2010 en la cual presentó una variación por encima del 50% respecto al año anterior, gracias a los incentivos tributarios, aunque el desempeño fiscal del Municipio por recaudos propios es deficiente y no permite responder a cabalidad las demandas requeridas por la comunidad Darienita.

2.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Entre las modificaciones que se han generado en el Impuesto de Industria y Comercio, se encuentran las establecidas en el Acuerdo 037 de Diciembre de 2005 y cuyo propósito era generar un alivio en el pago del impuesto, al aplicar rebajas a las tarifas de algunas actividades sujetas al Impuesto de Industria y

Comercio que se habían aprobado a través del Acuerdo 036 de 2004. En el siguiente cuadro observamos los cambios aplicados.

TABLA 2.4

Actividad	Acuerdo 036 de 20 04	Acuerdo 037 de 2005
Farmacia	10 x 1000	5 x 1000
Ferreterías y Ventas materiales de Construcción	7 x 1000	4 x 1000
Supermercados	10 x 1000	5 x 1000
Tiendas Grandes	7 x 1000	4 x 1000
Hoteles, moteles, hospedajes y similares	10 x 1000	6 x 1000
Estaciones de servicio	10 x 1000	4 x 1000
Licoreras y Estancos	10 x 1000	6 x 1000

ELABORACION PROPIA - FUENTE ACUERDOS MUNICIPALES CALIMA-DARIEN

El Impuesto de Industria y Comercio tan solo representa un pequeño porcentaje de los ingresos corrientes. Observando la cartera, se establece nuevamente la falta de gestión por parte de la Administración, no existió una entrega oportuna de la factura o el recibo de cobro, los canales de pago se realizaban por ventanilla y no tenían un buen departamento de cartera para llevar a cabo una debida persuasión del cobro. Faltó orientación al contribuyente sobre requisitos para la inscripción y renovación de la matrícula.

En la vigencia 2008 – 2013, la estructura fiscal del Municipio no estuvo en la capacidad de generar el disponible requerido para el apalancamiento de las obligaciones causadas en la respectiva vigencia, esta situación ha originado problemas de iliquidez y por consiguiente la generación de déficits fiscales, los cuales se venían incrementando de una vigencia a otra, al 31 de Diciembre de 2013. Esto mostró la dependencia del municipio de las transferencias de la Nación, por esta razón se implementaron acciones y estrategias que permitieron mejorar los ingresos propios, teniendo en cuenta la alta cartera que poseía por concepto de Industria y Comercio, ingreso que servía como fuente de financiación de proyectos de inversión y del déficit fiscal acumulado del Municipio.

Por consiguiente, la Tesorería Municipal mediante la aplicación del Acuerdo 020 del 2008 realizó labores para una gestión financiera más efectiva, que

consistió en reorganizar y darle prioridad a las funciones del Inspector de Impuestos, la Administración Municipal, se encargó de carnetizar a todos los vendedores ambulantes que eran del Municipio, con el fin de poder ser identificados por el inspector de impuestos y así entrar a aplicar las tasas establecidas, ya que existía un alto índice de evasión de ventas ambulantes foráneas, al no haber quien realizará los cobros los fines de semana. Aunque cabe resaltar que la comunidad se sintió afectada por esta medida ya que debían pagar una porción de lo que a diario se ganaban.

En cada periodo de sesiones la Tesorería Municipal, por medio del inspector de impuestos, presentaba un informe al Concejo sobre los cobros de impuestos que se efectuaban conforme al Estatuto Tributario del Municipio.

En cuanto a beneficios tributarios, en las secciones extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal se expidió el Acuerdo 004 del 2012, donde se concedieron descuentos en el pago del impuesto. El objetivo de fortalecer las finanzas tras esta medida se generó a través de pagos realizados alrededor de un 70%, lo que fue un buen inicio para normalizar la cartera pública.

Respecto al año 2013, se aplica el Acuerdo 019, Mediante el cual se estimuló a los contribuyentes con descuentos en los intereses de mora entre un 60%, 70% y 90%. Teniendo como objetivo primordial fortalecer los ingresos del municipio al mejorar el recaudo.

2.2.1 EFECTOS QUE GENERARON LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN SU RECAUDO

Las modificaciones introducidas al Impuesto de Industria y Comercio a través de los Incentivos, se establecieron para fortalecer los Ingresos Tributarios que presentaban una disminución significativa frente al Gasto Público, a consecuencia de la falta de cultura Fiscal y el factor más decisivo la mala

gestión administrativa de vigencias anteriores, que tenían al Municipio en una situación financiera y social preocupante²¹.

A continuación, describiremos los resultados del Análisis Vertical a cerca de la participación del Impuesto de Industria y Comercio dentro de los Ingresos Tributarios de las vigencias 2008 a 2013, en la Tabla y Gráfico 2.5 se observa que los beneficios tributarios concedidos no generaron un cambio importante en el recaudo a favor del Municipio.

TABLA 2.5

PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES		
AÑOS	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	PORCENTAJE PARTICIPACION
2008	\$ 577.007.038	18%
2009	\$ 455.264.122	14%
2010	\$ 867.454.015	27%
2011	\$ 444.970.444	14%
2012	\$ 488.051.515	15%
2013	\$ 398.810.933	12%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: Tesoreria Municipal Calima - Darien

En la Tabla 2.5 observamos que al inicio del periodo de gobierno 2008 se obtuvo uno de los mayores porcentajes de participación incluso mayor recaudo que el Impuesto Predial que obtuvo un 15% en el mismo periodo, la comunidad presentó mayor acogida a las estrategias de la nueva administración aunque esta presentaba muchas falencias a nivel administrativo provenientes de años anteriores.

En los años 2009 y 2011 tan solo se obtuvo un porcentaje de participación del 14% siendo los años de menor participación en relación a los periodos de estudio, este resultado obedeció a la fragilidad de la Capacidad Administrativa del Municipio, donde prevalece una baja calidad en la información al no reportar datos completos y consistentes debido a la baja implementación de software en los procesos correspondientes a la gestión²².

²¹ Ver: Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Vigencia 2008. DNP.

²² Ver: Evaluación de Desempeño Integral. DNP. Informe de Resultados 2011.

En este orden de ideas, observamos que el año de menor recaudación fue el 2013 con un porcentaje de participación del 12%, año correspondiente a un nuevo periodo de gobierno, en el cual, Tesorería Municipal bajo el parámetro Administración con Calidad, inició programa para el fortalecimiento de la gestión comercial y la recuperación de cartera²³. El objeto fue recaudar cartera en mora a través de campañas de descuentos en los intereses de mora del Impuesto de Industria y Comercio con el fin de regularizar la cartera pública, pero que no tuvo la socialización exhaustiva que permitiera alentar a la comunidad Darienita a acogerse a los beneficios.

No obstante, el Impuesto de Industria y Comercio aunque representaba para Calima – Darién una renta significativa gracias a las empresas comerciales y de servicios que se han establecido dentro del Municipio, no es un recurso de peso, su bajo recaudo reflejó la gran dependencia del municipio de las transferencias de la Nación que se convierten en el primer recurso para financiar el desarrollo del Pueblo Darienita. Cabe resaltar, que la producción de bienes y servicios es baja, más la suma de las falencias administrativas, motivos que agudizaron aún más la crisis.



²³ Ver: Informe de Gestión Vigencia 2012. Gestión de lo Público y Gobernabilidad

Respecto a la razón principal del bajo recaudo, este obedecía a que los comerciantes presentaban la declaración de impuesto de industria y comercio con bases de ingresos brutos inferiores a los realmente obtenidos, hecho que se daba debido a que no existía un proceso de fiscalización adecuado que permitiera ejercer los controles respectivos. Adicionalmente, la entrada en vigencia del Acuerdo 020 de 2008 no originó un mejoramiento en el recaudo del año 2009, que se vio reflejado en una disminución al pasar de un porcentaje de participación en los ingresos del 18% al 14%.

Dentro de los puntos claves del periodo evaluado 2008 a 2013, se destacó la participación del Impuesto de Industria y Comercio en el año 2010 alcanzando un 27%. Situación que se vio reflejada gracias a la identificación de los deudores morosos y la identificación de los negocios que a la fecha habían dado apertura sin cumplir con los requisitos especiales exigidos en el artículo 47 de la Ley 2150 de 1995 del Impuesto de Industria y Comercio.

Continuando con el análisis del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, y abarcando más en el tema de los beneficios tributarios, nos remitimos al Análisis Horizontal para determinar el aumento o disminución en los recaudos realizados por el Municipio en precios constantes y en variaciones porcentuales para cada periodo a partir del año 2008 hasta el año 2013.

TABLA 2.6

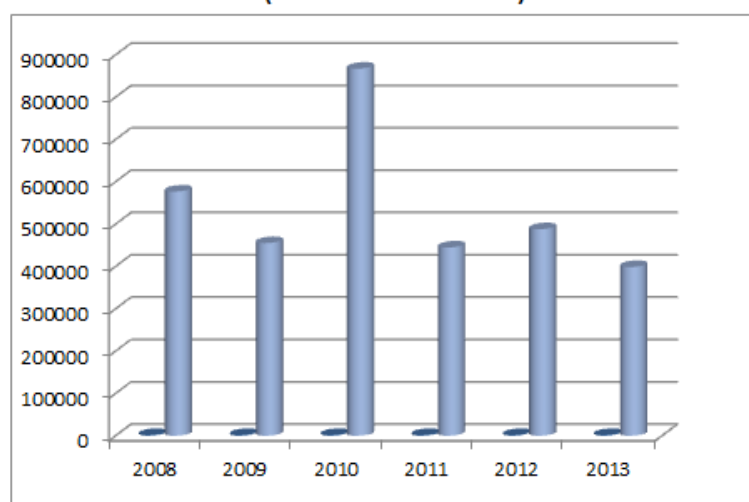
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
AÑOS	PESOS CORRIENTES	IPC (DIC 2008 = 100)	PESOS CONSTANTES	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
2008	\$ 577.007.038	101,1398	\$ 570.504.429		
2009	\$ 455.264.122	103,1175	\$ 441.500.563	\$ -129.003.866	-22,61
2010	\$ 867.454.015	106,3231	\$ 815.866.376	\$ 374.365.813	84,79
2011	\$ 444.970.444	110,2042	\$ 403.769.190	\$ -412.097.186	-50,51
2012	\$ 488.051.515	112,8393	\$ 432.519.015	\$ 28.749.825	7,12
2013	\$ 398.810.933	114,9800	\$ 346.852.438	\$ -85.666.577	-19,81

ELABORACION PROPIA - FUENTE : Departamento de Tesorería Municipal

Conforme al análisis horizontal observamos que el año de mayor recaudación corresponde al año 2010 con \$815.866.376, mientras que para el año 2013 se recaudó \$346.852.438 siendo la vigencia con la menor recaudación y en comparación con el año anterior refleja una disminución del 20%.

Respecto a los resultados obtenidos en el periodo de estudio, Tesorería Municipal estuvo enfocada en fortalecer las rentas municipales por medio de la eficiencia fiscal a través de estrategias como la optimización del procedimiento para el trámite de cuentas, y la inclusión de Incentivos Tributarios, el logro de los resultados no fue tan satisfactorio, en razón a que no se evidenció una adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de las metas, con miras al mejoramiento del recaudo de la cartera correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio.

GRAFICO 2.6
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PRECIOS CONSTANTES
(EN MILLONES DE PESOS)



ELABORACION PROPIA - FUENTE: Departamento de Tesorería Municipal

De acuerdo a las modificaciones introducidas en 2008, cuyos intereses de la Administración Pública Local eran fortalecer las Finanzas Públicas y cubrir las necesidades que demandaba el Municipio a través del aumento en el recaudo de los Ingresos Tributarios, se deduce que los resultados no fueron los esperados al detallar la recaudación que tuvo el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia 2013 si tenemos en cuenta lo que había estimado recuperar la Administración con los cambios una vez aprobados; se puede decir que los estudios que realizaron esa estimación fueron ineficaces, posiblemente al no tener en cuenta otras variables de índole social, mejoras en la calidad y suficiencia de la información así como la falta de herramientas administrativas que permitieran orientar a la Administración hacia la realidad de las Finanzas municipales y el logro de los objetivos.

2.3 SOBRETASA A LA GASOLINA

Desde la promulgación del Acuerdo 036 de 2004, la Sobretasa a la Gasolina no ha sufrido variaciones en su tarifa ni en los demás Elementos de la Obligación Tributaria. En el periodo de estudio siempre se ubicó por debajo de las Rentas tratadas anteriormente aunque muy de cerca al Impuesto de Industria y comercio en cuanto a su recaudo, de esta manera ocupa el tercer puesto entre los Tributos más representativos para el Municipio.

Estos recursos se encaminaron básicamente a que la Administración Municipal incrementara los ingresos Tributarios y en parte generara solución al problema de infraestructura vial, al recaudar dicho tributo con destinación específica. En las vigencias de 2008 a 2013 se presentó un balance positivo en el mantenimiento de las vías de acceso al Municipio Calima – Darién junto con el apoyo de Empresas privadas se logró el reforzamiento de puentes vehiculares, señalización de vías y obras de re parcheo. Cabe anotar, que todos, incluso los dueños de carros particulares y motos, hicieron un aporte social a la comunidad Darienita, para que contaran con una malla vial que respondiera al crecimiento económico y social del Municipio.

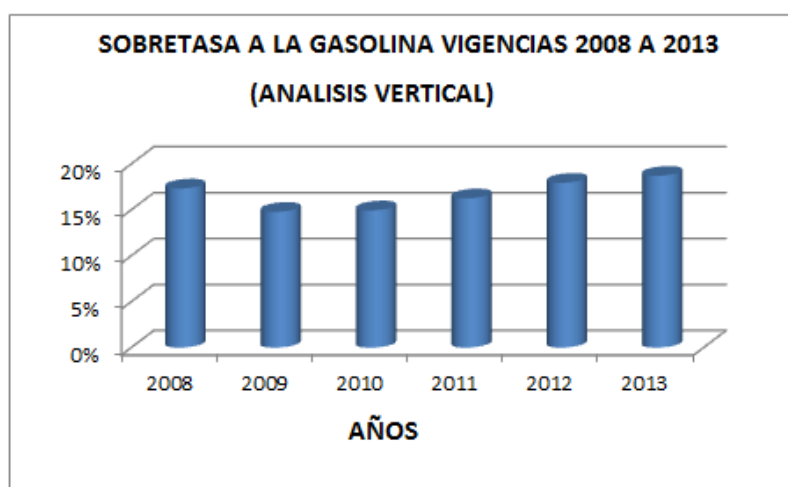
TABLA 2.7

PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES		
AÑOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	PORCENTAJE PARTICIPACION
2008	\$ 362.436.400	17%
2009	\$ 309.131.600	15%
2010	\$ 312.441.000	15%
2011	\$ 339.775.000	16%
2012	\$ 375.282.090	18%
2013	\$ 391.218.000	19%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: Tesoreria Municipal Calima - Darien

Mediante el Análisis Vertical de la Tabla 2.7, observamos que la Sobretasa a la gasolina tiene un porcentaje mínimo de participación para los años 2009 y 2010 alcanzando un 15%, mientras que en el año 2008 siendo el inicio de un nuevo periodo de gobierno, obtuvo uno de sus mejores porcentajes de participación un 17%; para el año 2013 alcanza su máximo porcentaje 19%; incluso mayor

porcentaje de participación respecto al Industria y Comercio de ese mismo periodo. Para el año 2013 donde obtiene su mayor recaudo, se dio gracias a los diversos programas en cuanto a seguridad y organización ejecutados por la Administración, en los eventos “Semana Santa en el Darién un destino para disfrutar” y las fiestas y reinado del Verano²⁴; que atrajeron nuevamente una gran multitud de visitantes aumentando considerablemente el número de vehículos circulantes en el Municipio por ende el aumento del consumo de combustible.



ELABORACION PROPIA - FUENTE: Departamento de Tesorería Municipal Calima - Darién
GRÁFICO 2.7

El sector automotor en Calima-Darién es prominente por ser un sitio turístico, esto desencadena que el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina sea considerable. Cabe resaltar que al inicio del periodo se obtuvo un recaudo mayor que en los siguientes tres años, este comportamiento se originó a raíz de la poca frecuencia turística que atravesaba el Municipio para los años 2009 a 2011 debido a la violencia que azotaba al Pueblo Darienita y a los pocos esfuerzos de la Administración por ejecutar planes que garantizaran el retorno seguro de los viajeros.

Por otra parte, la Tabla 2.8 que contiene el Análisis Horizontal, muestra de manera general, un recaudo con pequeñas fluctuaciones con recaudo mínimo de \$293.860.080 hasta un recaudo máximo de \$358.351.905 en pesos

²⁴ Ver: Informe de Gestión 2012. Economía para el Desarrollo.

constantes. Este comportamiento concuerda con lo expuesto con el anterior análisis, al tener en cuenta las mismas vigencias, no se produjeron variaciones significativas en el recaudo.

TABLA 2.8

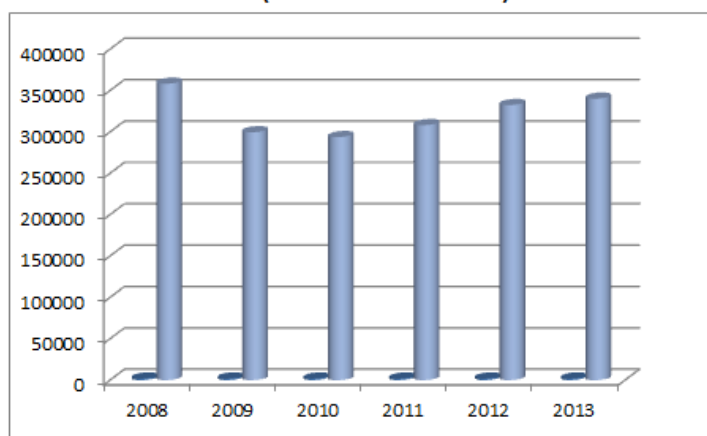
SOBRETASA A LA GASOLINA					
AÑOS	PESOS CORRIENTES	IPC (DIC 2008 = 100)	PESOS CONSTANTES	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
2008	\$ 362.436.400	101,1398	\$ 358.351.905		
2009	\$ 309.131.600	103,1175	\$ 299.785.924	\$ -58.565.981	-16,34
2010	\$ 312.441.000	106,3231	\$ 293.860.080	\$ -5.925.844	-1,98
2011	\$ 339.775.000	110,2042	\$ 308.314.133	\$ 14.454.052	4,92
2012	\$ 375.282.090	112,8393	\$ 332.580.957	\$ 24.266.824	7,87
2013	\$ 391.218.000	114,9800	\$ 340.248.739	\$ 7.667.782	2,31

ELABORACION PROPIA - FUENTE : Departamento de Tesorería Municipal

Es importante resaltar que el buen comportamiento de los dos últimos años en el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina, se presentó a factores como las constantes alzas en los precios de venta de la gasolina extra y corriente, y la mayor afluencia de Turistas, lo que generó que la base gravable de igual manera aumentara.

GRAFICO 2.8

SOBRETASA A LA GASOLINA EN PRECIOS CONSTANTES
(EN MILLONES DE PESOS)



ELABORACION PROPIA - FUENTE: Departamento de Tesorería Municipal

De acuerdo a los resultados obtenidos, concluimos que la Sobretasa a la Gasolina, junto con los impuestos de Industria y Comercio y Predial Unificado son las fuentes más importantes de ingresos del municipio de Calima – Darién y si no los tuvieran habría un gran impacto sobre sus finanzas. Los años de

mayor recaudación fueron el 2012 y el 2013, lo que nos permite aseverar que la gestión asumida por la Administración Municipal en cabeza del alcalde Luis Eduardo Vargas Tabares entregó al Pueblo Darienita un parte de tranquilidad al ejercer labores que facilitaran al contribuyente el saneamiento de sus obligaciones, aunque el alivio tributario no consagraba la eliminación total de sanciones e intereses, significó una reducción considerable en las obligaciones de los contribuyentes. Adicionalmente en su gestión se elaboró y adoptó documentos que posteriormente se convirtieron en instrumentos para ser más eficientes en el cumplimiento de las funciones, tales como un reglamento interno cobro de cartera, resoluciones facilidades de pago, Censo de Industria y Comercio, revisión y actualización del Estatuto Tributario Municipal.

2.4 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO CALIMA – DARIEN PARA LOS AÑOS 2008 A 2013

A lo largo de esta investigación, mostraremos porcentualmente el nivel de ejecución de ingresos, su asociación con el cubrimiento de gastos y la autonomía presupuestal. Al comparar el comportamiento de las rentas de Calima Darién durante el periodo 2008 a 2013 determinaremos si la gestión realizada por la Administración Municipal fue buena en procura del desarrollo del Municipio.

TABLA 2.9

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2008			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
\$ 8.955.875.000	\$ 8.955.875.000	\$ 8.354.470.000	93,28%
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2008			
\$ 8.955.875.000	\$ 8.955.875.000	\$ 7.580.000.000	84,64%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES AÑOS 2008 A 2013 CALIMA DARIEN

Según los datos de la Tabla 2.1, el Municipio para la vigencia 2008, presupuestó recaudar \$8.955.875.000, de los cuales recaudó el 93,28%, lo cual representa un nivel satisfactorio en su capacidad Administrativa, este resultado podemos decir que obedeció a la estabilidad de los funcionarios de libre nombramiento, la calificación del personal humano y la disponibilidad de herramientas de cómputo para desarrollar las funciones.

Con respecto al presupuesto de gastos del año 2008, la entidad proyectó ejecutar \$ 8.955.875.000 y ejecutó \$ 7.580.000.000, para un 84,64%, mostrando una capacidad de ahorro que le permitió una solvencia económica al municipio, representada en excedentes propios de libre destinación que correspondan a inversión.

La dependencia del ente local hacia las transferencias de SGP, se vio reflejada así: el 36,63% de los ingresos recaudados en el año 2008, corresponden a fuentes de recursos propios (\$3.060.775.000); el 49,91% corresponden a las

Transferencias SGP (\$4.169.721.000) y el 13,45% a los recursos de capital (\$1.123.974.000). En este orden de ideas, tenemos que la mayor participación en los ingresos de la vigencia 2008, corresponde a las transferencias de la nación, lo que nos muestra el alto grado de dependencia del Municipio y el pobre esfuerzo fiscal que realizó en este periodo.

TABLA 2.10

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2009			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
\$ 8.073.846.702	\$ 12.424.835.878	\$ 10.686.841.339	86,01%
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2009			
\$ 8.073.846.702	\$ 12.424.835.878	\$ 7.976.756.324	64,20%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES AÑOS 2008 A 2013 CALIMA DARIEN

De acuerdo a la Tabla 2.2, la diferencia entre el presupuesto inicial y definitivo para el año 2009, corresponden a adiciones que ascienden al 54% (\$4.364.562.582) del presupuesto inicial, valores que fueron soportados por la administración, los cuales corresponden de acuerdo a su importancia a Recursos de crédito (\$2.741.104.147), recursos para el SGP (\$697.735.165), otras destinaciones (\$538.614.162) y FOSYGA (\$324.898.079); recursos de balance por (\$62.211.029). Los recursos del crédito adquiridos a finales de la vigencia 2009; fueron destinados a inversión un 38% a Vivienda y Vías, y un 62% para saneamiento básico.

El presupuesto de recaudos totales del Municipio a diciembre 31 del año 2009, fue de \$ 10.686.841.339, alcanzando el 86,01% de lo presupuestado disminuyendo en un 7,27% respecto al presupuesto recaudado en el año 2008 que fue de \$8.354.470.000 frente a \$8.955.875.000 que fue lo presupuestado.

El Municipio en la ejecución de gastos presupuestó ejecutar \$12.424.835.878 pero alcanzo a ejecutar solamente el 64,20%, lo cual representa una disminución del 20,44% frente a la vigencia inmediatamente anterior.

En las Fuentes de Recursos para la vigencia 2009, se obtuvieron \$3.179.371.300 correspondiente a Recursos propios, \$4.668.986.00 a Transferencias SGP y \$2.838.484.000 a Recursos de Capital, de acuerdo a esto la dependencia de los ingresos por SGP nos muestra que frente a la vigencia 2008 donde un 36.63% del recaudo fue de recursos propios y un 49,91% obedeció a transferencias de la nación, se presentaron dos variaciones negativas, la primera de un 6,91% y la segunda que indica que el recurso SGP disminuyó en 6,23%. Así las cosas, tenemos que la mayor participación en los ingresos corresponde nuevamente a las transferencias de la nación y no a los recursos propios.

En virtud de lo anterior podemos sostener que en términos de política fiscal existe una alta dependencia de los recursos de la nación; pues la producción de bienes y servicios sigue siendo baja.

TABLA 2.11

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2010			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
\$ 8.323.262.301	\$ 14.461.412.546	\$ 11.980.288.381	82,84%
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2010			
\$ 8.323.262.301	\$ 14.461.412.546	\$ 12.026.260.020	83,16%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES AÑOS 2008 A 2013 CALIMA DARIEN

El ejercicio fiscal en cuanto a ingresos y gastos de la vigencia 2010, se observa en la Tabla 2.3 que la ejecución de los ingresos totales del Municipio, ascendió a \$11.980.288.381 alcanzando el 82,84% de lo presupuestado disminuyendo en un 3,17% frente a la vigencia 2009. De acuerdo a la Ejecución presupuestal la entidad refleja un resultado fiscal negativo de \$ 45.971.639.

Con respecto al presupuesto de gastos, se proyectó ejecutar \$14.461.412.546 y ejecutó \$12.026.260.020, para un 83,16% incrementado en 18,96% la ejecución con respecto a la vigencia 2009. Se hicieron pagos por \$10.519.664.722 y cuentas por pagar de \$1.506.595.298.

Para el 2010, las Adiciones (\$6.232.139.283) ascienden al 75% del presupuesto inicial, valores que corresponden de acuerdo a su importancia a recursos del balance 46.3% que pertenecen a los recursos del crédito que no fueron ejecutados en el periodo anterior, recursos gestionados para Educación y para la casa municipal. Los recursos de Otras destinaciones con un 34.4% correspondientes a gestiones de la Administración, dineros girados por Invías y por el ministerio del interior para mantenimiento de la casa municipal. Y el SGP con un 13.8%.

El 45,5% de los ingresos recaudados en el 2010, corresponden a fuentes de recursos propios incrementando en un 15.78% su participación con relación al año 2009, el 40,03% a transferencias de SGP decreciendo en 3.65% del 2009 y el 14.45% restante a recursos de capital, bajando en un 12.15% con relación a la vigencia anterior que conto con una participación de 26.6%. La mayor participación en los ingresos corresponde a recursos propios lo que responde al cumplimiento de la acción del plan de mejoramiento.

TABLA 2.12

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2011			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
\$ 8.346.700.000	\$ 10.690.800.148	\$ 9.290.195.952	86,90%
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2011			
\$ 8.346.700.000	\$ 10.690.800.148	\$ 9.597.000.000	89,77%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES AÑOS 2008 A 2013 CALIMA DARIEN

Para esta vigencia 2011, los ingresos se recaudaron en el 86.9% con relación a lo proyectado, sobresaliendo dentro de éstos los recursos asignados por el SGP con el 57.5%, mientras que los ingresos propios ocuparon el 26%, por lo tanto la administración tuvo que encaminar su esfuerzo en estrategias que permitieran incrementar dichos ingresos.

Los gastos que se apropiaron inicialmente estuvieron en el orden de los \$8.346.700.000, quedando un definitivo de \$ 10.690.800.148. Los gastos ejecutados totalizaron \$9.597.000.000 equivalentes al 89,77% que al cruzarlos

con los recaudos que registraron el 86.9%, se obtiene un resultado fiscal negativo del 2.8%, que comparado con la vigencia anterior, presentó un incremento negativo en \$260.929.528.

La ejecución de gastos obtuvo el 79.6%, donde el mayor porcentaje se concentra en el grupo de Inversión con el 74.2% debido a que los recursos por transferencias de la nación vienen direccionados para tal fin. Del total de los ingresos corrientes el 30% se aplicó para atender los gastos de funcionamiento.

El alto grado de dependencia que presenta el Municipio de las transferencias de la nación para este año alcanzó el 57,5%, lo que hizo necesario que la Administración encaminara su gestión a mejorar sus propias finanzas teniendo en cuenta la alta cartera que posee por concepto del impuesto predial e industria y comercio.

Los ingresos No Tributarios presentaron el mayor recaudo, situación originada porque dentro de este grupo se ubican los recursos provenientes de la nación por concepto del SGP.

TABLA 2.13

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2012			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
\$ 10.299.500.000	\$ 11.634.000.000	\$ 10.440.439.341	89,74%
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2012			
\$ 10.299.500.000	\$ 11.634.000.000	\$ 8.688.104.339	74,68%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES AÑOS 2008 A 2013 CALIMA DARIEN

De acuerdo a la Tabla 2.5, el presupuesto de recaudos totales del Municipio del año 2012, fue de \$ 10.440.439.341, alcanzando el 89,74% de lo presupuestado aumentando en un 2,84% respecto al presupuesto recaudado en el año 2011 que fue de \$9.290.195.952 frente a \$10.690.800.148 que fue lo presupuestado.

El Municipio en la ejecución de gastos presupuestó ejecutar \$11.634.000.000 pero alcanzo a ejecutar el 74,68%, lo cual representa una disminución del 15,09% frente a la vigencia inmediatamente anterior.

El 28.19% de los ingresos recaudados en el 2012, corresponden a fuentes de recursos propios, el 42.54% a transferencias de SGP decreciendo en 14.96% con respecto al 2011 y el 29.27% restante a recursos de capital, aumentando en un 8.23% con relación a la vigencia anterior que conto con una participación de 21.04%. La mayor participación en los ingresos corresponde a las transferencias lo que responde a que la estrategia de la tesorería municipal para el año 2012 que fue elaborar y adoptar documentos que permitiera ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones a través de un Reglamento Interno de Cartera, Resoluciones con facilidades de pago, Censo de Industria y Comercio, revisión y actualización del Estatuto Tributario, estrategias que no fueron eficaces en su totalidad.

En la presente vigencia, la Administración Municipal concedió prescripciones de las vigencias de los años 2004, 2005, 2006, 2007, a través de actos Administrativos del Impuesto Predial Unificado por \$138.000.000, se declararon por haber cesado la acción de cobro de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, esta situación se presentó por la falta de las gestiones pertinentes para evitar la evasión del impuesto.

TABLA 2.14

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2013			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
\$ 10.839.561.772	\$ 17.248.000.000	\$ 16.409.515.974	95,14%
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2013			
\$ 10.839.561.772	\$ 17.248.000.000	\$ 16.779.850.261	97,29%

ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES AÑOS 2008 A 2013 CALIMA DARIEN

En lo relacionado con la Ejecución presupuestal Tabla 2.6, arrojó que de los \$17.248.000.000 presupuestados, se ejecutaron \$16.409.515.974 correspondiente al 95.14% de lo presupuestado para el periodo 2013.

Respecto al año inmediatamente anterior se obtiene un aumento del 5.4% del presupuesto recaudado.

Los gastos que se apropiaron inicialmente estuvieron en el orden de los \$10.839.561.779, quedando un definitivo de \$ 17.248.000.000. Los gastos ejecutados totalizaron \$16.779.850.261 equivalentes al 97,29% que al cruzarlos con los recaudos que registraron el 95.14%, se obtiene un resultado fiscal negativo del 2.15%. Es notable que la estructura fiscal del Municipio no está en la capacidad de generar el disponible requerido para el apalancamiento de las obligaciones causadas en las vigencias, esta situación originó problemas de iliquidez y por consiguiente la generación de déficits fiscales, los cuales se vienen incrementando de una vigencia a otra, al 2013 se consolidan en \$ 549.000.000.

Las rentas por cobrar a diciembre de 2013 se consolidan en \$ 9.849.000.000 millones de los cuales \$ 7.719.000.000 millones corresponden al Impuesto de Predial Unificado, estas cuentas presentan edades que van de uno a quince años, existe el riesgo que gran cantidad de estos recursos se pierdan, por haber cesado la acción de cobro del Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, es necesario que la Administración implemente estrategias y acciones que no permitan la fuga de estos Recursos en las siguientes vigencias.

El alto grado de dependencia que presenta el Municipio de las transferencias de la nación para este año alcanzó el 43,52%, frente a un 42.54% del periodo anterior; indica un aumento del 0.98%. Lo mostrado por la Administración del Municipio a lo largo de este estudio, es que no tiene una cultura tributaria y que las estrategias de cobro y concertación de pagos no son eficientes, ya que no se proporciona a tiempo la información requerida.

2.5 RELACION ENTRE LA PLANEACION, LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO CALIMA DARIEN PARA LOS AÑOS 2008 – 2013

De acuerdo a las investigaciones realizadas y a las evidencias encontradas, describiremos la coherencia entre el plan de desarrollo del cuatrienio 2008 - 2011, el plan de desarrollo 2012 a 2015, el cual detallaremos hasta el año 2013, que es el periodo que abarca nuestro estudio, junto a la programación y ejecución de ingresos del Municipio Calima-Darién. Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de concluir la forma en que elaboró su planeación y la ejecutó en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente y eficaz.

PLAN DE DESARROLLO 2008-2011	PROGRAMACION 2008 - 2011	EJECUCION 2008 - 2011
El plan de desarrollo del Municipio periodo 2008-2011 “Nuestra alianza es contigo”, el cual integra los siguientes Ejes:	Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2008 fue de \$ 8.955.875.000. Presupuesto definitivo vigencia 2008 \$ 8.955.875.000	Presupuesto de Ingresos recaudados para la vigencia 2008 fue de \$ 8.354.470.000. Se evidenció su falta de socialización y comunicación entre las diferentes dependencias para su ejecución; no tuvo modificaciones en el Período 2008. El plan de Desarrollo no se constituyó en el instrumento de planificación que orientara la gestión en el Municipio, en razón a que no se evidencio una adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de las metas, con miras al mejoramiento del bienestar de la comunidad.
Eje 1.- Desarrollo económico y formación del Capital Social.	Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2009 fue de \$8.073.846.702. Presupuesto definitivo vigencia 2009 \$12.424.835.878	
Eje 2.- Bienestar Social.		
Eje 3.- Seguridad democracia.		
Eje 4.- Sostenibilidad ambiental y territorial.	Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2010 fue de \$ 8.323.262.301. Presupuesto definitivo vigencia 2010 \$ 14.461.412.546	
Eje 5.- Calidad administrativa y Gestión pública.		
Su contenido fue el resultado de un trabajo conjunto entre la sociedad civil del municipio, representada en sus líderes, instituciones,	Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2011 fue de \$ 8.346.700.000. Presupuesto definitivo vigencia 2011 \$ 10.690.800.148	Presupuesto de Ingresos recaudados para la vigencia 2009 fue de \$ 10.686.841.339.

asociaciones y gremios, los agentes institucionales del equipo del gobierno local actual, los concejales municipales. Con ellos y con la voluntad de muchos otros que manifestaron sus propuestas se elaboró una herramienta de planeación consecuente con los problemas priorizados, las soluciones propuestas, tanto en términos de programas, resultados esperados como en metas; el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde Municipal y la actual situación financiera del municipio y el país.		La diferencia entre el presupuesto inicial y final, corresponden a adiciones que ascienden al 54% del presupuesto inicial, valores que fueron soportadas por la administración, los cuales corresponden a Recursos del Crédito 62.8%, recursos para SGP 16%, otras destinaciones 12.3%, FOSYGA 7.4% y recursos de balance 1.4%. Presupuesto de Ingresos recaudados para la vigencia 2010 fue de \$ 11.980.288.381. Para el 2010, las adiciones ascienden al 75% del presupuesto inicial, valores que fueron soportadas por la administración, los cuales corresponden a recursos de balance 46.3%, Otras destinaciones 34.4%, para el SGP 13.8%, FOSYGA 2.9% y Recursos del Crédito 2.6%. Tesorería: Implementación del Software presupuestal y contable de la Alcaldía, para una información oportuna y confiable. Acompañamiento a la Secretaria de Gobierno en la adjudicación del espacio público para ventas ambulantes por festividades. Presupuesto de Ingresos recaudados para la vigencia 2011 fue de \$ 9.290.195.952 Sector salud: Una de las prioridades fue la actualización de la información sobre la población beneficiada del
---	--	--

		régimen de seguridad social en salud en el municipio lo cual logro un 75% de cumplimiento. Tesorería: Implementación de estrategias de recaudo predial como: Aplicación del Acuerdo 036 del 26 de Dic 2004, emanado por el Honorable Consejo Municipal, incentivos tributarios del 30%,25%,20% y 10% en los meses de Enero-Mayo. Aplicación del Acuerdo 014 del 03 de Jun 2011, por medio del cual se otorgan unos descuentos de intereses de mora de los impuestos por concepto de predial unificado e industria y comercio, descuentos del 40%, 30% y 20% y 10% en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2.011. Aplicación del Acuerdo Nro. 029 del 27 de Noviembre del 2010 emanado por el Honorable Consejo Municipal, tendrán descuentos del 80% en los intereses de mora del impuesto Predial y/o Industria y Comercio pagando antes del 29 de Diciembre de 2010. Elaboración de veintiocho (28) Convenios elaborados impuesto de predial unificado a contribuyentes morosos. Circularización cobros persuasivos y coactivos a los deudores morosos del Impuesto, los cuales en la vigencia 2.010 se adelantaron 508 cobros.
--	--	---

		Orientación a través del inspector de impuestos para la renovación de la matrícula del Impuesto de Industria y Comercio para la vigencia actual y requisitos. Educación: En relación a los proyectos del sector educativo cumplió con la inversión proyectada obteniendo un 95.21% de cumplimiento. Sector Turístico: Participación anual en la Vitrina Turística de ANATO en la ciudad de Bogotá, por ser uno de los eventos de promoción y comercialización más importantes del sector turístico del país. En él se promocionó con éxito el Municipio como uno de los destinos turísticos favoritos del suroccidente colombiano. Celebración de los puentes festivos con actividades artísticas y culturales, como los espacios que permiten dinamizar la actividad turística del municipio. Se realizaron las Fiestas y Reinado del Verano en agosto de cada año. Éstas aparte de ser las fiestas tradicionales del municipio son un evento de gran importancia para la economía local, gracias a que jalonan la afluencia turística de miles de personas provenientes de distintos lugares del país.
--	--	---

ELABORACION PROPIA

A continuación, la coherencia entre el plan de desarrollo 2012 - 2015, junto a la programación y ejecución de ingresos del Municipio Calima – Darién; teniendo en cuenta que dicha relación se hará hasta el año 2013, que es el último periodo que abarca nuestro estudio.

PLAN DE DESARROLLO 2012 A 2015	PROGRAMACION A 2013	EJECUCION A 2013
El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Luchemos Por El Darién Que Queremos” el cual integra los siguientes Ejes: Eje 1.- Economía Para El Desarrollo Eje 2.- Desarrollo Sostenible Con Visión De Territorio Eje 3.- Mejores Servicios Para El Desarrollo Eje 4.- Desarrollo Del Bienestar Con Equidad Social Eje 5.- Gestión De Lo Público y Gobernabilidad. El objetivo primordial del municipio de Calima-Darién con el desarrollo de estos ejes era velar por el bienestar general de sus habitantes, mejorando la calidad de vida, proyectando su desarrollo social, económico, cultural y ambiental, inculcando en ellos valores como la unidad familiar, el crecimiento personal y espiritual, al igual que brindar un servicio a la comunidad, satisfaciendo sus necesidades básicas, sin discriminación alguna, otro aspecto que busca el	Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2012 \$10.299.500.000 Presupuesto definitivo vigencia 2012 \$11.634.000.000 Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2013 \$ 10.839.561.772 Presupuesto definitivo vigencia 2013 \$ 17.248.000.000.	Presupuesto de Ingresos recaudados para la vigencia 2012 fue de \$ 10.440.439.341 El Municipio reporta un Marco Fiscal de Mediano Plazo, que debe ser revisado y ajustado pues no refleja la realidad financiera del Municipio, el MFMP está mal calculado en los ingresos , en cuanto a los gastos estos se deben revisar, además no establecen dentro del mismo unas políticas o acciones concretas para la ejecución del MFMP. La entidad generó un Resultado Fiscal Positivo por \$1752 millones. Déficit en Recursos Propios de \$28, Otras destinaciones Específicas \$16 millones. Superávit en: Sistemas General de Participación \$46, Sistema General de Regalías de 14 millones respectivamente. Capacitaciones realizadas y coordinadas por la secretaria de Desarrollo Rural sobre Agricultura Urbana. Alianzas con Almacenes la 14, para fortalecer los canales de comercialización para los

municipio a través de estos ejes es el de organizar el desarrollo territorial, de tal forma que la agricultura y el turismo se conviertan en un engranaje de fuerza productiva, generadora de empleo y de ingresos.		productos del agro; generación de empleo de los cultivadores y artesanos darienitas para que pudieran comercializar directamente y así asegurar la venta de frutas y hortalizas. Promoción Turística: la Alcaldía Municipal promocionó el festival gastronómico del pacífico, también fue la sede de los V juegos nacionales de los parques naturales de Colombia. Educación y cultura ambiental, se celebró el día el medio ambiente y dela gua en coordinación con la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Planeación y Desarrollo para crear conciencia. Obras de reposición, mantenimiento y ampliación de redes de acueducto y alcantarillado. Se logró la cancelación parcial del déficit 2011 por valor de \$215.475.358 quedando un excedente de \$21.845.320. Presupuesto de Ingresos recaudados para la vigencia 2013 fue de \$ 16.409.515.974 Estrategias para recaudo de cartera: Reglamento interno de Cobro de Cartera, resoluciones facilidades de pago, Censo de industria y comercio. Alumbrado público
--	--	---

		adecuado que brindo comodidad y seguridad a sus habitantes. Gasificación del Municipio gracias a la llegada de Gases de Occidente el Municipio disfruta del servicio de Gas Natural. Mantenimiento y reparación de las vías de entrada al Municipio y la recuperación y adecuación del puente sobre el rio Calima. Nueva infraestructura del Hospital San Jorge, mejoro servicios de urgencias, incremento de atención médica, jornadas de vacunación, atención psicológica. Transporte escolar gratuito para todo el área rural del Municipio. Fortaleció la gestión comercial y recuperación de cartera, reducción de cartera morosa programa "Yo estoy registrado y pago mis impuestos". El saldo de tesorería a los ingresos ejecutados por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$2.922, millones que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por \$1.049, millones, se determinó que en tesorería se encuentra un faltante de \$1.927 millones.
--	--	--

ELABORACION PROPIA

CAPITULO 3

3. RELACION DE LOS FUNDAMENTOS DE LA HACIENDA PUBLICA QUE SUSTENTA LA POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO CALIMA DARIEN DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO

Para relacionar los fundamentos de la Hacienda Pública conforme al manejo de la Administración Local del Municipio Calima-Darién en las vigencias 2008 a 2013, es importante precisar que la actividad Hacendística tiene por fundamento la política, su accionar está regulado por normas constitucionales, legales y reglamentarias, lo cual genera que esta ciencia sea regulada y vigilada por diferentes principios, normas e instituciones propias de la política del Estado, como una herramienta esencial que permite ser capaces de liderar procesos de desarrollo económico, político y social.

A través de los indicadores observados en la Tabla 3.1, determinaremos la relación de los fundamentos de la Hacienda Pública respecto al comportamiento de las rentas del Municipio Calima-Darién, en cada periodo fiscal correspondiente a los años 2008 a 2013.

TABLA 3.1 INDICADORES DE GESTION	
ESFUERZO FISCAL PROPIO	$= \frac{\text{INGRESOS TRIBUTARIOS CORRIENTES}}{\text{TOTAL DE INGRESOS}}$
DEPENDENCIA FISCAL	$= \frac{\text{TRANSFERENCIAS (SGP)}}{\text{TOTAL DE INGRESOS}}$
GESTION DEL RECAUDO	$= \frac{\text{INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS}}{\text{INGRESOS TRIBUTARIOS PRESUPUESTADOS}}$

ELABORACION PROPIA

3.1. INDICADOR ESFUERZO FISCAL PROPIO

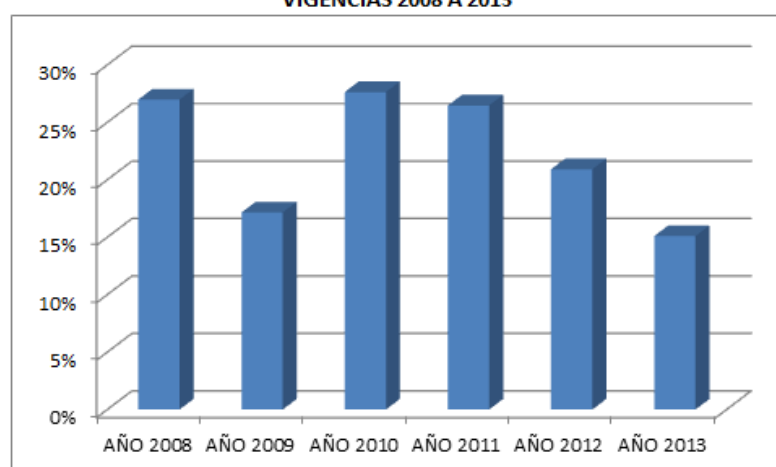
Este indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hizo el Municipio de generar rentas tributarias propias. Teniendo en cuenta que los valores cercanos a 0% reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos al 100% significa que el Municipio logró en conjunto un buen desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, importante nivel de recursos propios, altos niveles de inversión y generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.²⁵

Tabla 3.2

ESFUERZO FISCAL PROPIO						
INDICADOR	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
Ingresos ctes tributarios	\$ 2.253.790.108	\$ 1.832.796.076	\$ 3.310.349.068	\$ 2.458.881.062	\$ 2.183.729.948	\$ 2.478.048.909
Total Ingresos	\$ 8.354.470.000	\$ 10.686.841.339	\$ 11.980.288.000	\$ 9.290.195.952	\$ 10.440.439.341	\$ 16.409.515.974
% de Participación	27%	17%	28%	26%	21%	15%

ELABORACION PROPIA - FUENTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2013

**GRAFICO 3.2 RESULTADOS INDICADOR ESFUERZO FISCAL PROPIO
VIGENCIAS 2008 A 2013**



ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2013

En la Tabla y Gráfico 3.2 observamos los porcentajes de participación correspondientes al esfuerzo fiscal que realizó la Administración Municipal de Calima-Darién en los periodos 2008 a 2013 los cuales establece que el Desempeño Fiscal del Municipio fue bajo. Para la vigencia fiscal de 2008, refleja un resultado del 27% tras una buena gestión administrativa y fiscal, lo que puede estar explicado en parte por mejoras en la calidad y suficiencia de

²⁵ DNP. Medición y Análisis del Desempeño Fiscal de los Municipios y Departamentos. Bogotá. 2008

la información, así como en los cambios introducidos a la metodología de capacidad administrativa. No obstante, este resultado obedeció principalmente a la estabilidad de los funcionarios de libre nombramiento, la cualificación del recurso humano y la disponibilidad de herramientas de cómputo para desarrollar las funciones en la Administración. Para la vigencia 2009 se obtiene un porcentaje del 17%, que especifica que el Desempeño Fiscal fue de los menores en el periodo de estudio. Sumado a esto, el municipio presentó una reducción del 10% en los ingresos que corresponden a Recursos Propios.

Respecto a las vigencias 2010 y 2011 se obtienen porcentajes del 28% y 26% respectivamente, el Municipio presentó un sistema financiero ya integrado los módulos de contabilidad, tesorería y presupuesto, el software de predial, el software de Industria y Comercio se realizó a través de una empresa con sociedad de responsabilidad limitada. Por otro lado, no existe una política definida en el proceso de cobro de las rentas; en el departamento de tesorería se realizaron varios cambios de funcionarios, esto conlleva a que la gestión de recaudo fuera poco efectiva; además se observó debilidad en los acuerdos de pago a pesar que fueron pocos no todos se cancelaron.

En la Vigencia Fiscal 2012 se obtiene un 21% la Administración Municipal concedió prescripciones de las vigencias 2004, 2005, 2006, 2007, a través de Actos Administrativos (Resoluciones) del Impuesto de Predial Unificado, se declararon por haber cesado la acción de cobro de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, esta Situación se presentó por la falta de las Gestiones pertinentes para evitar la evasión del impuesto.

Tenemos que el municipio muestra la tasa más baja para el periodo fiscal 2013; pues tan solo alcanza un 15%, la capacidad de ahorro del municipio se vio disminuida frente al periodo fiscal inmediatamente anterior. Este deterioro en la gestión posiblemente correspondió a la reducción de la importancia de las rentas propias gracias a la falta de cultura fiscal, seguimiento y control a las políticas y, en consecuencia, al deterioro de la capacidad de ahorro corriente y de la inversión.

3.1.1 INDICADOR DEPENDENCIA FISCAL

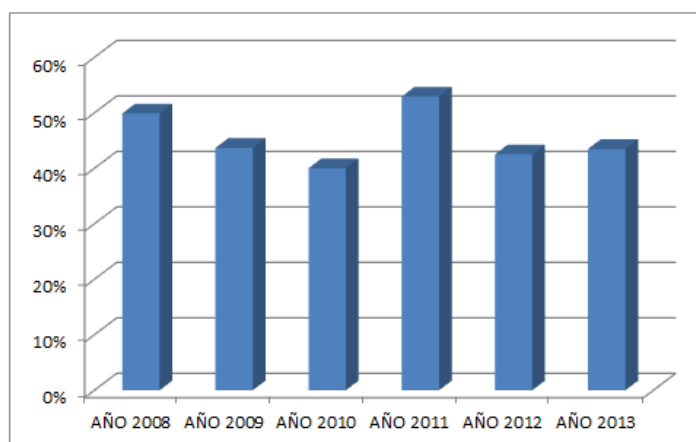
La Dependencia Fiscal mide la importancia de las transferencias de la nación que tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo del Municipio. Un indicador por encima del 60%²⁶, señala que el Municipio financia sus gastos principalmente con recursos de Transferencias de la Nación.

Tabla 3.3

DEPENDENCIA FISCAL						
INDICADOR	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
Transferencias SGP	\$ 4.169.721.000	\$ 4.668.986.000	\$ 4.795.767.000	\$ 4.919.914.000	\$ 4.441.028.477	\$ 7.141.413.062
Total Ingresos	\$ 8.354.470.000	\$ 10.686.841.339	\$ 11.980.288.000	\$ 9.290.195.952	\$ 10.440.439.341	\$ 16.409.515.974
% de Participación	50%	44%	40%	53%	43%	44%

ELABORACION PROPIA - FUENTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2013

**GRAFICO 3.3 RESULTADOS INDICADOR DEPENDENCIA FISCAL
VIGENCIAS 2008 A 2013**



ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2013

En el periodo 2008 se obtiene uno de los mayores porcentajes con un 50%, lo que da a entender una dependencia considerable de los recursos de la Nación, posiblemente se vio reflejado debido a que usualmente el primer año de gobierno es una vigencia de adaptación a la realidad del Municipio, en donde usualmente se dedica a la formulación y aprobación del plan de desarrollo,

²⁶ Ver: Medición y Análisis del Desempeño Fiscal de los Municipios y Departamentos. DNP. 2008.

mientras se materializan la contratación y la ejecución de los diferentes propósitos institucionales.

La Tabla y el Gráfico 3.3 nos presenta que las transferencias se mantienen como fuente importante de recursos del Municipio alcanzando en su mayoría un 53% en la vigencia 2011; lo que indicaba probablemente que el Municipio se encontraba en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la ley 617 de 2000. Aunque las transferencias pierden ligeramente participación al pasar al 43% en el 2012, y al 44% en el 2013.

En cuanto al porcentaje de participación de las Transferencias de la Nación en los Ingresos totales, se observa que estos recursos pesan en promedio 46%, lo que evidencia una significativa dependencia, aunque los recursos con los que mayoritariamente atienden sus competencias son los derivados de los impuestos que recaudan.

Para las vigencias 2012 y 2013 que corresponden a un nuevo periodo de mandato se obtienen porcentajes del 43% y 44%, posiblemente gracias a que se realizaron mayores esfuerzos por la disminución de la dependencia de estos recursos respecto al periodo 2008-2011, donde se presentan los mayores porcentajes como consecuencia de una baja gestión que les permitiera mejorar sus propias finanzas teniendo en cuenta la alta cartera que posee por concepto del Impuesto Predial e Industria y Comercio²⁷.

²⁷ Ver: Informe Auditoria regular Municipio Calima el Darién. Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Cali. 2011.

3.1.2 INDICADOR GESTION DEL RECAUDO

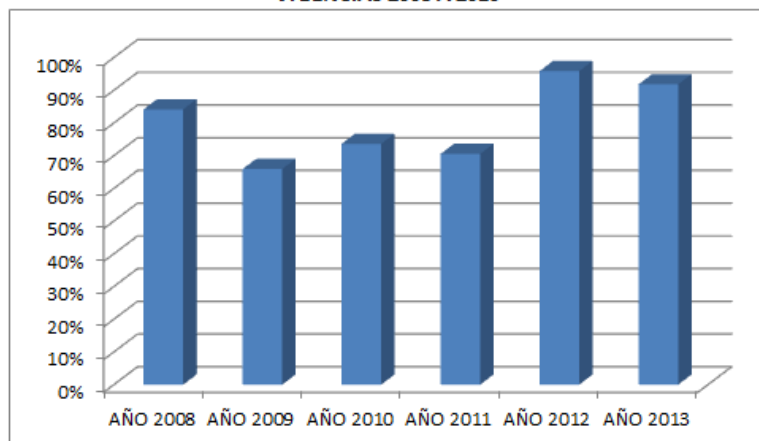
Indicador para medir el total de ingresos tributarios recaudados por el Municipio con relación a los ingresos tributarios que se programaron para cada periodo fiscal, esto con el fin de determinar la buena gestión realizada por la administración municipal y si los controles establecidos fueron utilizados eficientemente.

Tabla 3.4

GESTION DEL RECAUDO						
INDICADOR	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
Ingresos Tributarios Recaudados	\$ 2.253.790.108	\$ 1.832.796.076	\$ 3.310.349.068	\$ 2.458.881.062	\$ 2.183.729.948	\$ 3.090.967.304
Ingresos Tributarios Presupuestados	\$ 2.677.985.000	\$ 2.780.877.000	\$ 4.496.421.000	\$ 3.485.994.372	\$ 2.278.230.495	\$ 3.366.670.348
% de Participación	84%	66%	74%	71%	96%	92%

ELABORACION PROPIA - FUENTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2013

**GRAFICO 3.4 RESULTADOS INDICADOR GESTION DE RECAUDO
VIGENCIAS 2008 A 2013**



ELABORACION PROPIA - FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2013

En el periodo de estudio 2008 a 2013, se observa que en ninguna de las vigencias fiscales se logró recaudar todo el presupuesto de Ingresos que había fijado la Administración del Municipio, posiblemente en razón, a que no se evidencia una adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de las metas propuestas.

El 84% representa el porcentaje que se ejecutó en el Municipio Calima-Darién, durante el periodo fiscal del año 2008, dejando de ejecutar el 16%, debido a la disminución del recaudo de los ingresos propios del municipio como el

Impuesto Predial Unificado y en mayor porcentaje el Impuesto de Industria y Comercio. En estos impuestos se ve reflejado lo que dejó de recaudar el municipio en el año 2008.

La gestión más afectada en cuanto al recaudo de los Ingresos Tributarios, fue la correspondiente al año 2009, con un porcentaje de participación del 66% respecto a lo programado, tan solo se recaudó \$1.832.796.076 de los \$2.780.877.000 que fueron presupuestados. En el mismo orden de ideas, las vigencias 2010 y 2011 obtienen una gestión de recaudo del 74% y 71% respectivamente, se vio reflejado por un comercio afectado por los niveles de violencia que aquejaban al Municipio; motivos que provocaban un descenso importante en la participación del Impuesto de Industria y Comercio, el Impuesto Predial y en el tributo Sobretasa a la Gasolina.

Otra comparación puede hacerse entre 2012 y 2013, vigencias correspondientes al segundo año de mandato administrativo y los cuales fueron los que obtuvieron los mejores resultados, logrando un recaudo por encima del 90%, lo que permite concluir que la gestión asumida por la Administración Municipal en cabeza del alcalde Luis Eduardo Vargas Tabares generó efectos positivos, que sustentaron un importante nivel de ingresos y permitieron ir consolidando una estructura financiera sólida a través de los años.

3.2 RESULTADOS POLITICA FISCAL

Conforme a lo expuesto anteriormente y para reforzar el análisis de la relación de los fundamentos de la Hacienda Pública respecto al comportamiento de las rentas del Municipio, se detallan a continuación los resultados cualitativos de la política fiscal de Calima el Darién para cada vigencia correspondiente a los años 2008 a 2013.

Tabla 3.5
Resultados Cualitativos de la Política Fiscal Vigencias 2008 a 2013 del
Municipio Calima – Darién.

POLITICA FISCAL VIGENCIA 2008	-El municipio no cuenta con un sistema de aseguramiento de la información que procesa. (hardware-software). -Se presenta falta de cultura tributaria por parte de la ciudadanía del Municipio. -El programa “CONEXIÓN” de la tesorería municipal no cuenta con interfase de Gastos a Presupuesto. -La entidad no aprovisiona la cartera por edades, ni observa el reglamento Interno de recuperación de cartera según la Ley 1066/06. -El efectivo no se consigna ni se registra oportunamente. (5 u 8 días después de su ingreso a caja). -No realizan saneamiento de la cuenta Inversiones afectando la razonabilidad de las cifras del balance. -Faltantes en Inventario de activos propiedad del Municipio.
POLITICA FISCAL VIGENCIA 2009	-El municipio cuenta con el aplicativo para el manejo de la información financiera denominado AWA para contabilidad, se incluyen presupuesto, taquilla y tesorería, otros Impuestos para liquidación y pago

	de impuestos Predial de la CVC y el de Industria y Comercio, el cual presenta una información clara precisa y confiable. -El sistema financiero está en línea y se cumplen los requisitos de ley con los componentes de facturación. -Los saldos de las cuentas clase cero (cuentas de presupuesto) guardan coherencia con la información generada en presupuesto y tesorería. -Las conciliaciones entre las dependencias se realizan periódicamente, aunque no se deja evidencia escrita de estas ni de las decisiones tomadas ahí. -La ejecución presupuestal de la presente vigencia es el referente para el Plan Financiero de Mediano Plazo, proyectado a 10 años. -Los recursos de SGP (Sistema General de Participación) se aplican según la Ley 715/01. -El presupuesto se proyectó de acuerdo a la tasa de crecimiento promedio de las tres últimas vigencias, analizando el comportamiento de los ingresos y realizando un estudio de cartera, está programado en concordancia con el plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones, plan financiero, plan operativo anual de inversiones y el marco
--	---

	fiscal de mediano plazo; con respecto a los indicadores el sistema aplica directamente en los informes el porcentaje de recaudo en la ejecución de ingresos. -Las modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos para las vigencias auditadas fueron debidamente legalizadas mediante los actos administrativos pertinentes. -En términos de tesorería Municipal los procesos contables y de tesorería se encuentran integrados; permitiendo un seguimiento al plan financiero. -Existen boletines y cuadros de cajas diarias y soportadas. -Tesorería, presupuesto y contabilidad no acceden a información en línea, por parte de la administración, a cuentas por cobrar. -Tampoco está integrado al software el registro contable detallado de las cuentas por pagar. -Inconsistencias en los inventarios de activos propiedad del Municipio. -En lo referente a presupuesto Entidad cumplió sus trámites, mediante Acuerdo Municipal 023 de diciembre 26 de 2008 se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas, Gastos e Inversión para la vigencia 2009;
--	--

	Igualmente se verifico que las adiciones y reducciones fueron aprobadas por El Concejo Municipal para las vigencias 2009.
POLITICA FISCAL VIGENCIA 2010	-Se encamina gestión para disminuir la falta de cultura tributaria de la ciudadanía del Municipio que viene desde tiempo atrás. -Se utiliza el PAC (Plan Anualizado de Compras) como herramienta de control del gasto, al realizar los registros presupuéstales se consulta si existe saldo disponible de acuerdo a las fuentes de financiación. -Se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas, Gastos e Inversión con el Acuerdo 026 de diciembre 21 de 2009, las adiciones y reducciones de la vigencia fueron aprobados por el Concejo Municipal y la liquidación del presupuesto para la vigencia 2010 fue a través del Decreto 049 de diciembre 22 de 2009.
POLITICA FISCAL VIGENCIA 2011	-Continúan las inconsistencias en los inventarios. -Posible detrimento patrimonial por gestión antieconómica. (Compra de camión sin volcó para el transporte de residuos sólidos en Diciembre de 2011) Ley 610 de 2000 arts. 3 y 7. -Frente a los gastos por combustibles se

	encontró que se utilizaron para pagar tanqueos de vehículos particulares. (Vulneración Ley 80/93). -El municipio no cuenta con póliza de amparo contra todo riesgo para los bienes muebles e inmuebles de la alcaldía. (Vulneración Ley 734/02 art. 27). -Las modificaciones que se realizaron al presupuesto fueron aprobadas por Acuerdos emitidos por el Concejo Municipal. -No se elaboró el PAC, por lo tanto adoleció de una efectiva planificación financiera y de control, para efectuar los pagos se limitaban a consultar saldos de la cuentas bancarias. -Las operaciones financieras no se integran mediante un sistema. En el área financiera existen tres (3) software: el plus donado por la CVC maneja el impuesto predial, el ICO para el impuesto de industria y comercio y el AWA que posee los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad. -Las operaciones presupuestales no fueron objeto de consultas del disponible, por lo tanto no existió control en las mismas, evidenciándose que al cierre de la vigencia fueron más las obligaciones que los recaudos.
--	---

	-El alto grado de dependencia que presenta el municipio de las transferencias de la Nación para este año alcanzó el 53%, -Los ingresos No Tributarios presentaron el mayor recaudo, situación originada porque dentro de este grupo se ubican los recursos provenientes de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones.
POLITICA FISCAL VIGENCIA 2012	-En el aplicativo SSEPI (Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública) de acuerdo a la Resolución 04 de 2013 se adoptó una nueva metodología al cierre del año aún se esperaba la respectiva capacitación. -La rendición de cuentas que la municipalidad realiza a través del aplicativo RCL (rendición de cuentas en línea) es ineficiente. -El Plan de Compras (PAC) no cumple con algunos requisitos que se exige para la elaboración, aprobación y ejecución del mismo. No contiene la Justificación, el objetivo, la política de compras, la metodología, el alcance, el valor total del plan, número y precios de bienes a adquirir. -El Municipio de Calima El Darién, cuenta con 13 pensionados, los cuales le costaron al Municipio en la vigencia 2012

	\$165.624.928.00. -Se ejecutaron estrategias y se realizó gestión de cobro para recuperar la cartera del municipio mediante la actualización del software y también fueron reclasificados los rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2013. - La Administración Municipal concedió prescripciones de las vigencias 2004, 2005, 2006, 2007, a través de Actos Administrativo (Resoluciones).
POLITICA FISCAL VIGENCIA 2013	-Disminuye la falta de cultura tributaria de la ciudadanía del Municipio, se genera mayor conciencia. -La estructura fiscal del Municipio no está en la capacidad de generar el disponible requerido para el apalancamiento de las obligaciones causadas, razón por la cual se ha originado problemas de iliquidez; con la consabida generación de déficit fiscales recurrentes, los cuales se vienen incrementando de una vigencia a otra y al 31 de Diciembre de 2013 se consolidan en \$549.000.000. -El control financiero y presupuestal del municipio es poco efectivo, ya que se presenta una inconsistencia de \$5.471.000.000, en la presente vigencia; directamente relacionada con la incertidumbre de la información contable

	registrada en las cuentas rentas por cobrar (Predial), propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público. -El sistema de información financiera AWA del Municipio solo articula los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, en lo correspondiente al ingreso, el resto de las dependencias no se encuentran integradas al software, dejando por fuera las Áreas de, nomina, almacén (compras e inventarios), tesorería (pagos) dependencias que generan insumos para el área contable, afectando la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública. -La Administración Municipal continua concediendo prescripciones de las vigencias 2004 a 2007, del Impuesto de Predial Unificado, por haber cesado la acción de cobro de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, esta Situación se presentó por la falta de las Gestiones pertinentes para evitar la evasión del impuesto. -Los bienes de la Entidad, no se encuentran amparados con la respectiva póliza de seguros, garantía obligada para posibles pérdidas de bienes del Estado. -El presupuesto del Municipio de Calima Darién Valle, para la vigencia fiscal
--	---

	objeto de 2013, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 008 de Diciembre 7 aforado inicialmente en \$17.248.000.000 de los cuales se recaudaron \$16.410.000.000. -No existe articulación entre los elementos de planeación y la ejecución presupuestal. La Administración presenta como Plan Anualizado de Caja (PAC) un documento en Excel, en el cual se divide el presupuesto de gastos en doceavas partes, este no se puede considerar, como el instrumento financiero (PAC) por cuanto no permitió programar, coordinar, monitorear, controlar y ajustar el gasto, frente a la ejecución del ingreso(Recaudo Efectivo) , por tal razón la Administración Municipal en la vigencia fiscal 2013 genero déficits Fiscales en las fuentes de ; Recursos Propios, Fondos Especiales, Regalía, Otras Destinaciones Especificas. -El Municipio viene recaudando recursos, a los cuales no se ha logrado identificar la fuente, por tal razón, no se pueden realizar las afectaciones presupuestales correspondientes, esta situación desnaturaliza la ejecución presupuestal de ingresos.
--	--

ELABORACION PROPIA – FUENTE: Informes de Gestión Vigencias 2008 a 2013.

CONCLUSIONES

Este proyecto denominado “MANEJO Y CAMBIOS DE LA POLITICA FISCAL EN LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO LOCAL DE CALIMA-DARIEN PARA LOS AÑOS 2008 A 2013” realizado a partir de investigaciones en el Municipio, con la ayuda de los miembros de la Alcaldía y los departamentos de Tesorería y Planeación Municipal, se puede concluir varios aspectos significativos de las finanzas públicas de Calima-Darién.

Las rentas del municipio están compuestas por impuestos tributarios y no tributarios entre los cuales se encuentran el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto de Avisos y Tableros, Impuesto de Ordenamiento Urbanístico, Impuesto de Degüello de ganado menor, Impuesto de Delineación o Construcción Urbana, Impuesto de Espectáculos Públicos y Juegos de Azar, Impuesto de Publicidad Exterior Visual, Impuesto de Sobretasa a la Gasolina.

Dentro de los ingresos totales de Calima el Darién, los impuestos más representativos gracias a su aporte a las finanzas del Municipio son:

1. Impuesto Predial Unificado
2. Impuesto de Industria y Comercio
3. Sobretasa a la Gasolina

En materia tributaria, Calima se caracteriza por proyectos de beneficios que incentivan la recuperación de cartera morosa. La estrategia es establecer beneficios en el Impuesto Predial e Industria y Comercio para crear cultura fiscal y recuperar la alta cartera morosa evitando que vaya a prescribir. Sin embargo, aunque el Municipio establece Acuerdos que modifican la política fiscal y con los cuales ha buscado crear un equilibrio en las Finanzas, la realidad es que refleja baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias y demandas en contra de la administración que implican destinación de recursos.

Ahora bien, en términos administrativos el Municipio realiza esfuerzos por mejorar el control de la gestión, dentro de los departamentos de Planeación y Tesorería es un punto clave, ya que permite a las mismas, coordinarse, evaluar el desempeño de sus unidades, mantener motivados a sus trabajadores, y lo más importante, permite alinear sus metas hacia un objetivo común. Sin un sistema de control eficaz como el que se presentaba desde las vigencias anteriores el Municipio podría enfrentar problemas que podrían generarle consecuencias irreversibles.

El municipio, no venía siendo buen ejemplo en manejo de las finanzas, pero hoy el panorama es diferente y se está haciendo la tarea después de mucho tiempo, sin tener un gran desarrollo económico tienen condiciones económicas que sustentan un buen nivel de ingresos y que tienen una estructura financiera que se ha venido consolidando a través de los años.

RECOMENDACIONES

Fomentar la cultura tributaria entre los habitantes del municipio Calima Darién, es indispensable esta acción por que se evidenció que en los periodos que no hicieron gestión se incurrieron en bajos recaudos de los impuestos sobresalientes del municipio.

Tomar medidas frente a la constante problemática de vencimientos de carteras por la no gestión de cobros, siguen ocurriendo prescripciones a lo largo de todo el periodo en estudio.

El actual sistema con el que cuenta nuestro municipio no está parametizado para integrar áreas del resto de las dependencias no se encuentran integradas al software, nómina, almacén (compras e inventarios), tesorería (pagos) dependencias que generan insumos para el área contable, afectando la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública. Por consiguiente es de suma importancia tener en cuenta esta falencia para el correcto manejo de los recursos públicos del municipio, ya que se está afectando programar, coordinar, monitorear, controlar y ajustar el gasto, frente a la ejecución del ingreso (Recaudo Efectivo).

Identificar las fuentes de ingresos El Municipio viene recaudando recursos, a los cuales no se ha logrado identificar la fuente, por tal razón, no se pueden realizar las afectaciones presupuestales correspondientes, esta situación desnaturaliza la ejecución presupuestal de ingresos.

Amparar los bienes de la entidad, ya que estos no se encuentran con su respectiva póliza de seguros; garantía exigida para mitigar pérdidas de los bienes del Estado.

Ajustar el Plan de Compras (PAC) ya que no cumple con algunos requisitos que se exige para la elaboración, aprobación y ejecución del mismo. Incluir ítems como la Justificación, el objetivo, la política de compras, la metodología, el alcance, el valor total del plan, número y precios de bienes a adquirir.

BIBLIOGRAFIA

- ACUERDO No. 003 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 004 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 005 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 008 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 009 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 013 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 014 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 018 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 020 DE 2008. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 001 DE 2009. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 010 DE 2009. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 005 DE 2010. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 013 DE 2010. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 029 DE 2010. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 014 DE 2011. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 021 DE 2011. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 027 DE 2011. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 004 DE 2012. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 008 DE 2012. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 001 DE 2013. Concejo Municipal de Calima – Darién.
- ACUERDO No. 019 DE 2013. Concejo Municipal de Calima – Darién.

- BERNAL, Joaquín Fernando. Introducción a la Macroeconomía Colombiana. Segunda Edición. Santafé de Bogotá. Editorial Tercer Mundo. 1993.
- BIRD, Ricardo. Las Finanzas Intergubernamentales en Colombia. Informe de la misión de finanzas intergubernamentales. Departamento Nacional de Planeación. 1981.
- CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO ECONOMICO. Diagnostico básico de la situación de los ingresos por impuestos del orden municipal en Colombia. Agosto de 2005. CEDE 2005-44.
- COLM, Gerard. Hacienda Pública y Política Fiscal. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.1955
- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. 1991. Editorial Legis.
- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Informe de auditoría con enfoque Integral a la alcaldía municipal de Calima Darién. Abril de 2011. CDVC-CACC No. 03.
- DNP Departamento nacional de planeación, Unidad de desarrollo territorial. Cómo va la descentralización. En: Planeación y desarrollo. Mayo de 1995. Volumen 26, número 2.
- ECONOMIA REGIONAL. 2007. Igualdad de oportunidades para todas las regiones. Recuperado el 20 de marzo de 2014, de <<http://www.banrep.gov.co/contenidos/publicación/Igualdad-de-oportunidades-para-todas-las-regiones>.
- Ejecución presupuestal gastos e ingresos año 2008 a 2013 del municipio Calima-Darién.

- <http://www.calimaeldarien-valle.gov.co>
- Informe de Auditoria con Enfoque Integral de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Alcaldía Municipal de Calima-Darién Vigencia 2008.
- Informe de Auditoria con Enfoque Integral de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Alcaldía Municipal de Calima-Darién Vigencia 2009-2010.
- Informe de Auditoria con Enfoque Integral de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Alcaldía Municipal de Calima-Darién Vigencia 2011.
- Informe de Auditoria con Enfoque Integral de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Alcaldía Municipal de Calima-Darién Vigencia 2012-2013.
- IREGUI, Ana M. – RAMOS, Jorge. 2001. Análisis de la Descentralización Fiscal en Colombia. Recuperado el 14 de marzo de 2014, de <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra175.pdf>
- Ley 60 de 1993 por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 358 de 1997 por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 550 de 1999 por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- Ley 617 de 2000 por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 715 de 2001, artículo 76, por la cual atribuye a los municipios las competencias de promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.
- Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Marco fiscal mediano plazo de Calima-Darién 2008 a 2013.
- MIRANDA, Talero Alfonso. El derecho de las finanzas públicas. Segunda Edición. Santafé de Bogotá. Editorial Legis, 1999.
- MUSGRAVE, Richard y MUSGRAVE Peggy. Hacienda Pública: Teórica y Aplicada. Quinta Edición. Madrid. Editorial McGraw Hill, 1992.
- Plan de desarrollo municipal 2008 - 2011. Calima – Darién.
- Plan de desarrollo municipal 2012 - 2015. Calima – Darién.

- RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda pública. Sexta edición. Santafé de Bogotá. Editorial Universidad Externado de Colombia, 2003.
- ROJAS, Alexandra y GUTIERREZ, Javier. Descentralización Fiscal y Financiamiento de la Inversión en Santafé de Bogotá. 1990-2001.
- ROJAS, Huertas Gilberto. Elementos de Administración Presupuestaria. Santafé de Bogotá. Editorial ECOE, 1999.
- VARELA, Barrios Edgar. La Mercantilización de lo público. Primera Edición. Cali, Colombia. Editorial Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de la Administración, 2005.

ANEXOS

ANEXO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS RECAUDADAS AÑO 2008 A 2013						
DESCRIPCION	AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010	
	RECAUDO A DICIEMBRE	ANAL. VERTI	RECAUDO A DICIEMBRE	ANAL. VERTI	RECAUDO A DICIEMBRE	ANAL. VERTI
INGRESOS TOTALES	11.373.523.176,00		16.095.969.815,00		13.873.806.762,00	
INGRESOS CORRIENTES	8.354.470.000,00	100%	10.686.841.339,00	100%	11.980.288.381,00	100%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.233.742.261,00	27%	1.563.275.229,00	14,6%	1.797.929.068,00	15%
IMPUESTOS DIRECTOS	1.289.346.562,00		689.275.930,00		760.349.832,00	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.289.346.562,00	15%	689.275.930,00	6%	760.349.832,00	6%
Imp Predial Unificado Vigencia Actual	609.100.806,00	7%	504.897.106,00	5%	541.942.101,00	5%
Imp Predial Unificado Vigencia anteriores	680.245.756,00	8%	184.378.824,00	1%	218.407.731,00	1%
IMPUESTOS INDIRECTOS	944.395.699,00		873.999.299,00		1.037.579.236,00	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	297.228.686,00	4%	355.059.812,00	3%	317.454.015,00	3%
Industria y Comercio Vigencia Actual	287.255.065,00	3%	337.089.123,00		303.122.729,00	
Avisos y Tableros	9.973.621,00	1%	17.970.689,00		14.331.286,00	
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	0,00	0%	0,00	0%	60.323.337,00	1%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	0,00	0%	0,00	0%	51.000.000,00	0%
Delineación Urbana	0,00		0,00		7.500.000,00	
Licencias de Construcción	0,00		0,00		43.500.000,00	
DEGUELLO DE GANADO MENOR	0,00	0%	0,00	0%	48.178.510,00	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	284.730.613,00	3%	209.807.887,00		248.182.374,00	2%
Con Destino a la C.V.C	284.730.613,00		209.807.887,00		248.182.374,00	
SOBRETASA A LA GASOLINA	362.436.400,00	4%	309.131.600,00	3%	312.441.000,00	3%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.455.974.084,00		4.880.159.264,00		4.994.149.669,00	
MULTAS Y SANCIONES	10.166.000,00		155.000,00		2.054.990,00	
Transito Y Transporte	10.166.000,00		0,00		2.054.990,00	
Multas de Gobierno	0,00		0,00		0,00	
Multas de Planeación	0,00		155.000,00		0,00	

INTERESES MORATORIOS	133.423.212,00	2%	61.751.914,00	1%	55.431.179,00	0%
Predial	133.423.212,00		61.751.914,00		55.431.179,00	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	124.800.000,00	1%	135.150.000,00	1%	126.028.700,00	1%
Aseo	88.400.000,00		135.150.000,00		86.000.000,00	
Plaza de Mercado	36.400.000,00		0,00		10.028.700,00	
Matadero Publico	0,00		0,00		30.000.000,00	
RENTAS CONTRACTUALES	17.863.872,00	0%	14.116.350,00		14.867.800,00	
Arrendamientos	17.863.872,00	0%	12.100.000,00		14.867.800,00	
Otros	0,00	0%	2.016.350,00		0,00	
TRANSFERENCIAS	4.169.721.000,00	50%	4.668.986.000,00	44%	4.795.767.000,00	40%
S.G.P.	3.676.921.000,00	44%	4.093.986.000,00	38%	4.272.967.000,00	36%
Otra transferencias de la nación	441.000.000,00	5%	429.900.000,00	4%	492.300.000,00	4%
Del Departamento	51.800.000,00	1%	145.100.000,00	1%	30.500.000,00	0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.664.753.655,00		4.243.406.846,00		5.188.209.644,00	
FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL	2.369.576.000,00		2.840.876.000,00		2.885.551.000,00	
FONDO FOSYGA	324.898.079,00		182.730.757,00		0,00	
FONDOS ESPECIALES	215.738.000,00	100%	217.517.000,00	100%	163.575.000,00	100%
Fondo de Vivienda	6.900.600,00	3%	8.750.200,00	4%	5.600.300,00	3%
Fondo Atención y Prevención de Desastres	207.257.400,00	96%	207.086.800,00	95%	155.924.700,00	2784%
Fondo de Turismo	1.580.000,00	1%	1.680.000,00	1%	2.050.000,00	1%
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	102.516.000,00	100%	80.824.000,00	100%	107.288.000,00	100%
Sobretasa Bomberil	75.600.000,00	74%	58.600.000,00	73%	79.000.000,00	74%
Fondo Nacional del Ganado	15.400.000,00	15%	14.300.000,00	18%	17.900.000,00	17%
Estampillas Pro-Cultura	5.710.500,00	6%	5.600.200,00	7%	5.750.000,00	5%
Otras Destinaciones	5.805.500,00	6%	2.323.800,00	3%	4.638.000,00	4%
RECURSOS DE CAPITAL	2.803.315.176,00	100%	5.191.611.476,00	100%	1.729.943.381,00	100%
RECURSOS DE CREDITO	2.741.104.147,00	98%	160.612.811,00	3%	0,00	0%
Vivienda y vías	1.050.000.000,00		160.612.811,00		0,00	
Saneamiento basico	1.691.104.147,00		0,00		0,00	
Credito Banca Comercial	0,00		0,00		2.904.000.000,00	
RECURSOS DEL BALANCE	62.211.029,00		2.887.789.339,00	100%	1.729.943.381,00	
Recursos destinacion especifica	0,00		78.000.000,00	2,70%	0,00	
Recursos libre destinacion	62.211.029,00		82.612.811,00	2,86%	0,00	
OTRAS DESTINACIONES	0,00		2.143.209.326,00		0,00	
Cobro coactivo Imp Juegos y espectaculos	0,00		1.682.478.570,00		0,00	
Invias	0,00		278.000.000,00		0,00	
Ministerio del Interior	0,00		182.730.756,00		0,00	

DESCRIPCION	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	RECAUDO A DICIEMBRE	ANAL. VERTI	RECAUDO A DICIEMBRE	ANAL. VERTI	RECAUDO A DICIEMBRE	ANAL. VERTI
INGRESOS TOTALES	10.458.184.952,00		12.659.568.574,00		22.298.025.661,40	
INGRESOS CORRIENTES	9.290.195.952,00	100%	10.440.439.341,00	100%	16.709.515.974,00	100%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.438.881.062,00		2.129.729.948,00		2.713.048.909,00	
IMPUESTOS DIRECTOS	1.314.557.108,00		889.763.609,00		1.680.587.539,00	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (TOTAL)	1.314.557.108,00	14%	889.763.609,00	9%	1.680.587.539,00	10%
Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	598.734.377,00	6%	637.424.250,00	6%	759.310.851,00	5%
Impuesto Predial Unificado Vigencia anterior	715.822.731,00	8%	252.339.359,00	3%	621.276.688,00	4%
Predial por Identificar	0,00		0,00		300.000.000,00	1%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.124.323.954,00		1.239.966.339,00		1.032.461.370,00	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	380.123.643,00	4%	488.051.515,00	5%	333.810.933,00	2%
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	360.241.824,00		478.401.159,00		324.792.274,00	
Avisos y Tableros	19.881.819,00		9.650.356,00		9.018.659,00	
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	400.000,00	0%	400.000,00	0%	0,00	
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	34.000.000,00	0%	0,00		0,00	
Delineación Urbana	5.000.000,00		0,00		0,00	
Licencias de Construcción	29.000.000,00		0,00		0,00	
DEGUELLO DE GANADO MENOR	178.510,00	0%	178.510,00	0%	178.510,00	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	369.846.801,00		376.054.224,00	4%	307.253.927,00	2%
Con Destino a la C.V.C	369.846.801,00		376.054.224,00		307.253.927,00	
SOBRETASA A LA GASOLINA	339.775.000,00	4%	375.282.090,00	4%	391.218.000,00	2%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.107.103.410,00		4.719.622.548,00		7.448.689.295,00	
MULTAS Y SANCIONES	2.450.400,00		752.240,00		1.905.475,00	
Transito Y Transporte	2.000.000,00		752.240,00		0,00	
Multas de Gobierno	0,00		0,00		0,00	
Multas de Planeación	450.400,00		0,00		1.905.475,00	
INTERESES MORATORIOS	64.489.710,00		94.884.072,00		146.227.108,00	
Predial	64.489.710,00		94.884.072,00		146.227.108,00	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	108.300.800,00	1%	163.320.309,00	2%	135.155.650,00	1%
Aseo	108.300.800,00		163.320.309,00		135.000.000,00	
Plaza de Mercado	0,00		0,00		0	
Matadero Publico	0,00		0,00		155.650,00	
RENTAS CONTRACTUALES	11.948.500,00	0%	19.637.450,00	0%	23.988.000,00	0%
Arrendamientos	11.948.500,00		19.637.450,00		16.000.000,00	
Otros	0,00		0,00		7.988.000,00	

TRANSFERENCIAS	4.919.914.000,00	53%	4.441.028.477,00	43%	7.141.413.062,00	43%
S.G.P.	3.639.514.000,00	39%	3.727.528.477,00	36%	6.530.800.962,00	39%
Otra transferencias de la nación	1.280.400.000,00	14%	647.300.000,00	6%	610.612.100,00	4%
Del Departamento	0,00		66.200.000,00		0,00	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.744.211.480,00		3.591.086.845,00		6.547.777.770,00	
FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL	620.656.000,00		0,00		0,00	
FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIAS FOSYGA	0,00		0,00		0,00	
FONDOS ESPECIALES	83.489.000,00	100%	0,00		117.509.687,40	100%
Fondo de Vivienda	5.900.520,00	7%	0,00		6.889.668,45	6%
Fondo de Atención y Prevención de Desastres	75.735.480,00	91%	0,00		108.940.018,95	93%
Fondo de Turismo	1.853.000,00	2%	0,00		1.680.000,00	1%
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	112.866.000,00	100%	105.268.700,00	100%	253.420.755,00	100%
Sobretasa Bomberil	68.700.200,00	61%	59.600.000,00	57%	120.603.338,00	48%
Fondo Nacional del Ganado	17.900.000,00	16%	16.750.000,00	16%	27.402.328,00	11%
Estampillas Pro-Cultura	4.720.500,00	4%	4.960.200,00	5%	8.718.813,00	3%
Otras Destinaciones	21.545.300,00	19%	23.958.500,00	23%	96.696.276,00	38%
RECURSOS DE CAPITAL	1.084.500.000,00		2.219.129.233,00		5.471.000.000,00	

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS AÑOS 2008 A 2013 MUNICIPIO CALIMA DARIEN